

PBX: 2511-0100 **C**

FAX: 2511-0121 **C**

Blvd. Walter T. Deininger #1, Antiguo Cuscatlán

ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Enero de 2021



INDICE

Introd	ducción	6
Justifi	cación	7
Objet	tivos	8
Marc	o Conceptual	9
Marc	o Legal	10
Revisi	ión y Actualización	12
Orgai	nigrama de la Municipalidad	13
Opera	aciones Procedimentales	14
	Concejo Municipal	
	Elaboración de Acuerdos Municipales y Certificaciones	15
	Trámite y legalización de solicitudes de compra	17
	Inscripción de Juntas Directivas	19
	Transferencia de documentos al Archivo Central	21
	Planificación de auditorías	22
	Ejecución e informe de auditorías	23
	Arqueos de caja	24
	Despacho Municipal	
	Entrega de información pública y oficiosa	25
	Instalación de nueva publicidad	26
	Renovación o cambio de publicidad	27
	Sanciones por publicidad ilegal	28
	Monitoreo de cámaras de video-vigilancia	29
	Procesamiento de datos de cámaras de video-vigilancia	30
	Entrega de información de cámaras de video-vigilancia	31
	Pauta publicitaria en medios de comunicación	32
	Uso de bienes inmuebles de la Municipalidad	33
	Uso de la Orquesta y Banda de Paz	34

Inscripción en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal35
Reuniones con Juntas Directivas y líderes comunales
Entrega de materiales para mejoramiento de infraestructura
Introducción de agua potable y energía eléctrica en caseta privada de vigilancia41
Gerencia General
Compras por libre gestión
Compras por licitación
Entrega de papelería y útiles de oficina
Gerencia Financiera
Control y registro de ingresos por especies municipales
Control y registro de pagos a proveedores
Control y registro de pago de salario51
Elaboración de estados financieros
Elaboración de conciliaciones bancarias55
Control e ingreso de Órdenes de Compra
Formulación y aprobación del presupuesto municipal57
Registro, codificación y asignación de bienes
Toma de inventario físico de bienes
Elaboración y descargo de mandamientos de cobros
Recaudación de tributos municipales
Recuperación de la mora tributaria
Autorización para funcionamiento de nuevos negocios o empresas65
Verificación de negocios y empresas que operan en el Municipio66
Verificación de usos de suelo
Cálculo de tributos municipales para nuevos negocios y empresas
Gerencia Administrativa
Selección y contratación de personal
Capacitación del personal municipal72
Trámite de solicitud de permiso personal

Elaboración de planilla para pago de salarios	76
Creación de usuario de sistema informático	77
Instalación de equipo informático	78
Mantenimiento de bases de datos	79
Mantenimiento preventivo de equipo informático	80
Reparaciones y soporte técnico de equipo informático	81
Respaldo de información digital	83
Servicio de transporte administrativo	84
Gerencia de Servicios	
Servicio de inhumación	86
Cobro a adjudicatarios de mercado y liquidación de efectivo	87
Suministro de combustible	88
Servicio de consulta médica y odontológica	90
Realización de brigadas médico - odontológicas	91
Liquidación de ingresos por servicios de Clínica Médica	92
Distribución y entrega de correspondencia	93
Aprovisionamiento de Bodega general	94
Entrega de productos de Bodega general	96
Gerencia Ambiental	
Servicio de fumigación preventiva	97
Traslado para disposición final de desechos sólidos	98
Gerencia de Planificación	
Ejecución de proyectos de infraestructura	99
Permiso de construcción o remodelación nivel local	101
Permiso de construcción o remodelación nivel OPAMSS	103
Gerencia Legal	
Emisión de opiniones jurídicas	105
Elaboración de contratos de empleados eventuales	106
Flaboración de contratos LACAP	107

Trámite de recurso de revocatoria	108
Trámite de recurso de apelación	109
Inscripción y certificación partidas de nacimiento y defunción	111
Inscripción y certificación partidas de matrimonio	112
Inscripción y certificación partidas de divorcio	113
Rectificación de asientos	114
Sancionatorio por contravenciones en flagrancia	115
Sancionatorio por contravenciones por denuncia o informe del CAM	117
Atención psicológica de la mujer	119
Atención psicológica de niñez y adolescencia	120
Atención legal de niñez y adolescencia	121

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos Administrativos ha sido elaborado teniendo como fundamento la realidad organizativa y procedimental de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, siendo su principal propósito el convertirse en un valioso instrumento administrativo que brinde apoyo a la gestión de las diferentes dependencias organizativas que la conforman, en la permanente actualización de sus métodos de trabajo, y el incremento de la eficiencia y funcionalidad.

Su estructuración requirió la participación de los servidores públicos municipales que intervienen en los distintos procedimientos que fueron considerados, para garantizar la veracidad y actualidad de la información, y la delimitación del campo de acción de las diferentes áreas. El contenido del manual presenta elementos relativos a su razón de ser, marco conceptual, marco legal y las operaciones procedimentales que fueron estructuradas y ordenadas con base al organigrama de la municipalidad, detallando en cada una la dependencia que lo ejecuta, nombre y objetivo del procedimiento, número de actividades, responsables y la descripción de cada actividad relacionada.

En cuanto a la equidad de género, las palabras alcalde, servidor municipal, servidor público, empleado, funcionario y otras semejantes contenidas en este instrumento que se aplican al género masculino, se entenderán y utilizarán indistintamente en género masculino o femenino; lo anterior de conformidad a la Constitución de la República, tratados internacionales y legislación vigente.

Por el carácter oficioso de su contenido, el Manual de Procedimientos Administrativos se podrá encontrar en la página Web de la municipalidad para su consulta, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública en sus artículos 10 y 17.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos Administrativos se presenta cuando se requiere un conocimiento exacto de los pasos a seguir para ejecutar ordenada y oportunamente las actividades encomendadas. Además, permite la rápida identificación de los responsables involucrados en determinado procedimiento, delimitando el accionar de cada uno pero a la vez fomentando el trabajo en equipo.

El punto de partida es conocer las actividades que hacen posible que un procedimiento sea factible y funcional con base a la persona o dependencia responsable, el mejoramiento de la comunicación y coordinación, la búsqueda de la simplificación y en definitiva, la satisfacción de las necesidades de los usuarios y contribuyentes al cumplirse los objetivos institucionales. De ahí su trascendental importancia.

En el presente manual se han incluido las operaciones procedimentales que se consideran de mayor relevancia para la municipalidad, y se han ordenado con base a la disposición de la estructura organizativa municipal vigente.

OBJETIVOS

General:

Contar con un instrumento técnico administrativo que sirva de medio para el desarrollo secuencial y eficiente de las operaciones procedimentales de la municipalidad, identificando actividades, responsables y recursos para el logro de los objetivos institucionales.

Específicos:

- Lograr la simplificación y uniformidad de los procedimientos considerados de mayor relevancia que se ejecutan en la municipalidad.
- Establecer un ordenamiento cronológico en el desarrollo de las actividades inherentes a cada procedimiento considerado.
- Contribuir a precisar las responsabilidades de las dependencias organizativas, evitando duplicidad de esfuerzos.
- Reducir los tiempos de respuesta sin irrespetar el marco legal establecido.
- Disminuir la improvisación y los errores.
- Dar una visión global y sistemática de la labor municipal.

MARCO CONCEPTUAL

Procedimiento.

Un procedimiento determina de manera específica y detallada, la manera en que se realizan las actividades de transformación de insumos en productos o servicios. En consecuencia, en un procedimiento se deben identificar personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo.

Procedimiento Administrativo.

Es un método de trabajo que establece una sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea de carácter repetitiva para la obtención de un resultado concreto.

Manual de Procedimientos.

Instrumento administrativo de información en el cual se describen en forma secuencial y cronológica las actividades que deben seguirse para la realización de las funciones de una dependencia organizativa, o varias de ellas, pero delimitando la responsabilidad de cada cual.

Insumo.

Señala con precisión los requisitos materiales o de información que las dependencias organizativas demandan para dar inicio al desarrollo de un procedimiento.

Resultado.

Especifica la documentación, producto o servicio que se obtiene después de desarrollarse el procedimiento.

Responsable.

Dependencia organizativa a cargo de la ejecución del procedimiento, así como los cargos que intervienen parcial o totalmente en el desarrollo de las actividades que lo conforman.

MARCO LEGAL

La elaboración del Manual del Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán está enmarcada dentro de ciertas disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República de El Salvador, el Código Municipal y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Constitución de la República.

El Art. 203 párrafo primero de la Constitución de la República establece que: "Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas".

Esta disposición de nivel constitucional indica la autonomía administrativa por medio de la cual los municipios pueden darse su propia forma de administración, sin más límites que los establecidos en la constitución y demás leyes que le sean aplicables.

Tomando como base los servicios públicos que prestan, el desarrollo local y los intereses comunes de los ciudadanos, los municipios pueden adoptar las estructuras administrativas y organizativas que les convengan, sin estar sujetos a ningún Órgano del Estado o institución estatal nacional; la sujeción es únicamente a las leyes.

Por otra parte, la Constitución de la República en el Art. 204, inciso 3º establece que: "La autonomía del municipio comprende: gestionar libremente en las materias de su competencia".

Los dos artículos referidos aclaran las facultades que los municipios tienen para que ejerzan la autonomía administrativa, pudiendo gestionar libremente en las materias de su competencia y la forma de administrar el gobierno local.

Código Municipal.

El Art. 2 párrafo primero del Código Municipal establece que: "El municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento

jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente."

Y el Art. 110 versa lo siguiente: "Los municipios deberán establecer en su jurisdicción la Carrera Administrativa de conformidad a la ley de la materia y podrán asociarse con otros para el mismo fin".

Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán contienen una serie de disposiciones que regulan los procedimientos a seguir para la ejecución de las labores de los distintos niveles funcionariales.

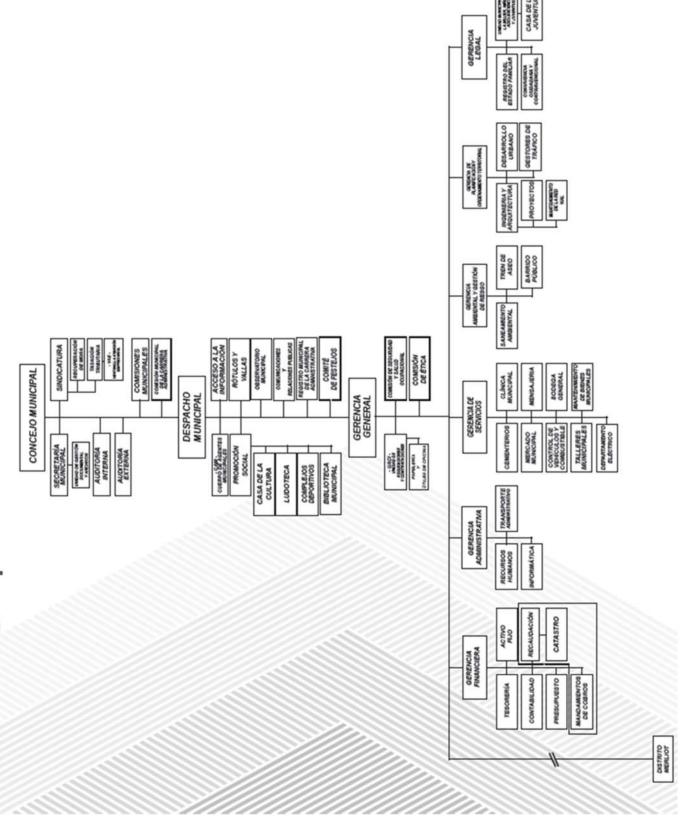
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán está diseñado con el propósito de conocer las actividades, en orden secuencial y cronológico, que conforman un procedimiento de trabajo, el cual puede implicar cambios a partir de la realidad y necesidad de modernización de la institución, o por disposiciones legales que se deben acatar.

Por lo tanto, surge la necesidad de revisar y actualizar su contenido con el propósito de apoyar el logro de los objetivos y misión institucional con los niveles de calidad y efectividad requeridos, para lo cual se recomienda tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- Revisar el manual cada vez que la municipalidad experimente cambios significativos en su estructura organizativa o procedimientos de trabajo.
- Incorporar las modificaciones necesarias que viabilicen la consecución de los objetivos de las dependencias y armonicen con la realidad organizativa de la municipalidad.
- Hacer partícipes en el proceso de actualización a quienes cuentan con un claro conocimiento de las condiciones procedimentales de las distintas áreas y de la municipalidad en general.
- Facilitar a cada Gerente y Jefe de área una copia de los procedimientos que sean modificados o agregados, a fin de estimular su aplicación y consideración en el desempeño diario.
- Toda modificación al contenido del manual deberá ser legalizada mediante Acuerdo Municipal.

ANTIGUO CUSCATLÁN



OPERACIONES PROCEDIMENTALES

ELABORACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES Y CERTIFICACIONES



Dependencia Organizativa:		CONCEJO MUNICIPAL
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES Y CERTIFICACIONES
Obje	tivo:	Elaborar Acuerdos Municipales con base a las decisiones tomadas por el Concejo Municipal.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante externo o dependencia organizativa	Envía a Secretaría Municipal solicitud dirigida al Concejo Municipal, externando su petición.
2	Auxiliar de Secretaría Municipal	Recibe solicitudes externas o internas dirigidas al Concejo Municipal.
3	Secretaria Municipal	Clasifica solicitudes dependiendo de su origen y naturaleza, y las presenta en la siguiente sesión de Concejo.
4	Concejo Municipal	Discute y analiza solicitudes llevadas a sesión, aprobando o denegando.
5	Secretaria Municipal	Envía solicitudes que sean aprobadas por el Concejo Municipal al Departamento de Presupuesto para su debida asignación presupuestaria.
6	Auxiliar de Presupuesto	Recibe solicitud aprobada por el Concejo y la pasa al Jefe.
7	Jefe de Presupuesto	Codifica solicitud para asignación presupuestaria de lo que se va a adquirir.
8	Auxiliar de Presupuesto	Informa a Secretaría Municipal la asignación presupuestaria de la solicitud.
9	Secretaria Municipal	Redacta Acuerdo Municipal en borrador correspondiente a la solicitud y lo lleva a la siguiente sesión de Concejo.
10	Concejo Municipal	Revisa y da lectura a borrador de Acuerdo.
11	Secretaria Municipal	Imprime Acuerdo definitivo de no haber observaciones y lo pasa en la siguiente sesión.
12	Concejo Municipal	Firma Acuerdo Municipal.

13	Secretaria Municipal	Elabora Certificación extractada de Acuerdo Municipal, y lo envía al Despacho.
14	Asistente Despacho Municipal	Recibe Certificación de Acuerdo Municipal y lo entrega al Alcalde.
15	Alcalde	Firma Certificación de Acuerdo Municipal.
16	Auxiliar Secretaria Municipal	Recibe del Despacho la Certificación ya firmada por el Alcalde y saca fotocopias.
17	Secretaria Municipal	Envía al solicitante copia de Certificación.
18	Solicitante externo o dependencia organizativa	Recibe Certificación y se da por enterado de la decisión tomada por el Concejo en cuanto a su petición.

TRÁMITE Y LEGALIZACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA



Dependencia Organizativa:		SECRETARÍA MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento:		TRÁMITE Y LEGALIZACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPRA
Obje	tivo:	Dar trámite a solicitudes recibidas de contribuyentes o dependencias de la municipalidad ante el Concejo.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	2 2001111 01011
1	Solicitante externo o dependencia organizativa	Envía a Secretaría Municipal documentación relativa a la solicitud planteada para ser discutida en sesión de Concejo.
2	Concejo Municipal	Discute y analiza solicitud y emite resolución.
3	Auxiliar de Secretaría Municipal	Pide al solicitante o dependencia organizativa que pase a retirar resolución escrita de lo acordado por Concejo.
4	Secretaria Municipal	Elabora Acuerdo Municipal o memorándum con instrucciones a la dependencia correspondiente para la ejecución, en caso que lo solicitado haya sido autorizado por el Concejo. Caso contrario se informa al solicitante la no aprobación de la solicitud.
5	Secretaria Municipal	Envía al Departamento de Presupuesto la documentación para codificación, en caso que lo solicitado haya sido autorizado por el Concejo.
6	Jefe de Presupuesto	Asigna número de cuenta presupuestaria a la documentación recibida.
7	Secretaria Municipal	Recibe de Presupuesto la documentación ya codificada y elabora Acuerdo Municipal.
8	Auxiliar UACI	Recibe de Secretaría la documentación original y demás requisitos para proceder a elaborar Orden de Compra del bien o servicio que se va a adquirir.
9	Jefe UACI	Envía al Departamento de Presupuesto la respectiva Orden de Compra para codificación.
10	Jefe de Presupuesto	Codifica Orden de Compra y la envía a Secretaría.
11	Secretaria Municipal	Sella Acta y Acuerdo correspondientes.

12	Jefe de UACI	Recibe de Secretaría Orden de Compra ya legalizada con número de Acta y Acuerdo.
13	Jefe / Auxiliar de Tesorería	Recibe de UACI Orden de Compra para elaboración del cheque de cancelación al proveedor.

INSCRIPCIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS



Dependencia Organizativa:		SECRETARÍA MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento:		INSCRIPCIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS
Obje	etivo:	Facitar la inscripción en la municipalidad de Juntas Directivas de
,		colonias y comunidades ubicadas en Antiguo Cuscatlán.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	ADESCO	Entrega en Secretaría solitud para inscripción de Junta Directiva, y el resto de documentación requerida.
	Auxiliar de	Recibe de la ADESCO solicitante la documentación para que
2		pueda ser inscrita en la municipalidad.
	Secretaría Municipal	
3	Secretaria Municipal	Envía a la Gerencia Legal la documentación recibida para revisión de formas legales.
		Devuelve a Secretaria documentación ya revisada. Si tiene
4	Gerencia Legal	observaciones solicita que sean superadas.
	Auxiliar de	Contacta a miembro de la ADESCO y le entrega copia de la
5		documentación, para que sean superadas las observaciones
	Secretaría Municipal	emitidas por la Gerencia Legal, si las hubiere.
	ADESCO.	Entrega a Secretaría la documentación en original con las
6	ADESCO	observaciones ya superadas.
7	Canada via Municipal	Elabora Certificación de Personería Jurídica de la ADESCO y la
7	Secretaria Municipal	remite al Despacho Municipal.
•	Auxiliar de	Pocibo Cortificación y la entroga al Alcaldo
8	Despacho Municipal	Recibe Certificación y la entrega al Alcalde.
9	Alcalde	Firma Certificación de Personería Jurídica.
	Auxiliar de	Recibe Certificación de Personería Jurídica ya firmada por el
10	Secretaría Municipal	Alcalde para ser entregada a la ADESCO.
44	ADESCO	Recibe de Secretaría Certificación de Personería Jurídica con toda
11	ADESCO	la documentación en original.
	Calaatumia Muusisia al	Recibe de la ADESCO pago correspondiente a la Certificación de
12	Colecturía Municipal	Personería Jurídica de la Junta Directiva.
	l .	I

13	ADESCO	Entrega en la Imprenta Nacional documentación en original para su publicación en el Diario Oficial.
14	Auxiliar de Secretaría Municipal	Recibe de la ADESCO documentación en original y el Diario Oficial para su inscripción en la municipalidad.
15	Secretaria Municipal	Elabora Certificación de Inscripción de ADESCO y la remite al Despacho Municipal.
16	Alcalde	Firma Certificación de Inscripción de ADESCO.
17	Auxiliar de Secretaría Municipal	Recibe Certificación de Inscripción ya firmada por el Alcalde para ser entregada a la ADESCO.
18	ADESCO	Recibe Certificación de Inscripción.
19	Colecturía Municipal	Recibe de la ADESCO pago correspondiente a la Certificación de Inscripción de la Junta Directiva.
20	ADESCO	Entrega en Secretaría el recibo de cancelación.
21	Secretaria Municipal	Entrega a la ADESCO Certificación de Inscripción y conformación de la Junta Directiva.

TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO CENTRAL



Dependencia Organizativa:		UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
Nom	bre del Procedimiento:	TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO CENTRAL
Obje	tivo:	Recibir el acervo documental que sea transferido por las dependencias organizativas, de conformidad a la normativa aplicable.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	
1	Encargado de Archivo de Gestión	Identifica documentación en fase semi-activa de la dependencia a la que pertenece.
2	Encargado de	Elabora inventario de la documentación que será transferida y
2	Archivo de Gestión	memorándum de remisión.
3	Encargado de	Envía al Archivo Central la documentación en fase semi-activa,
J	Archivo de Gestión	junto con el inventario y el memorándum.
4	Encargado de	Revisa que los documentos transferidos en físico correspondan a
7	Archivo Central	lo detallado en el inventario.
5	Encargado de Archivo Central	Recibe la documentación y firma de recibido en memorándum.
6	Encargado / Auxiliar de Archivo Central	Registra en una base de datos todo documento que es recibido.
	Encargado / Auxiliar de	Clasifica los documentos con base a su lugar de procedencia y
7	Archivo Central	contenido mediante una codificación que los relacione.
c	Auxiliar de	Coloca los documentos en archivadores de palanca o cajas de
8	Archivo Central	archivo debidamente identificadas con viñetas.
9	Auxiliar de Archivo Central	Ubica ordenadamente los archivadores y cajas en estantería metálica rotulada con el nombre de las dependencias que transfieren información.
10	Encargado de	Presenta al Oficial de Acceso a la Información informe de la
	Archivo Central	documentación recibida.

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS



Dependencia Organizativa:		AUDITORÍA INTERNA
Nombre del Procedimiento:		PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS
Objetivo:		Planificar las auditorías que serán practicadas a las distintas áreas de la municipalidad, de conformidad a la normativa aplicable.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Jefe de Auditoría Interna	Selecciona el tipo de la auditoría a practicar y designa al auxiliar responsable.
	Auxiliar de	Compila documentación y elabora la planificación de la auditoría
2	Auditoría Interna	que se le ha designado.
3	Auxiliar de	Presenta al Jefe la documentación correspondiente.
3	Auditoría Interna	Tresenta ariere la documentación correspondiente.
4	Jefe de	Recibe del auxiliar documentos y el resultado obtenido del
7	Auditoría Interna	proceso de planificación.
5	Jefe de	Revisa y dá visto bueno. Caso contrario solicita al auxiliar que
	Auditoría Interna	reúna más información o haga ajustes.
6	Auxiliar de	Elabora Memorándum de Planificación y Programa de Ejecución
Ů	Auditoría Interna	de la auditoría designada.
7	Jefe de	Verifica el contenido del memorándum y el programa, y los
,	Auditoría Interna	aprueba.
8	Jefe de	Informa al Gerente o Jefe correspondiente que se hará auditoría
ð	Auditoría Interna	en el área de su competencia.

EJECUCIÓN E INFORME DE AUDITORÍAS



	-	
Dependencia Organizativa:		AUDITORÍA INTERNA
Nombre del Procedimiento:		EJECUCIÓN E INFORME DE AUDITORÍAS
Objetivo:		Ejecutar el examen de auditoría elegido y emitir un informe final, de conformidad a la normativa aplicable.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Auxiliar de Auditoría Interna	Determina el tamaño de la muestra e inicia la ejecución del programa de auditoría.
2	Jefe de Auditoría Interna	Supervisa el desarrollo de la auditoría.
3	Auxiliar de Auditoría Interna	Compila los resultados obtenidos en la ejecución de la auditoría y estructura documentación preliminar.
4	Auxiliar de Auditoría Interna	Redacta los hallazgos encontrados en auditoría practicada.
5	Jefe de Auditoría Interna	Recibe del auxiliar la documentación preliminar y los hallazgos de la auditoría, para su revisión.
6	Auxiliar de Auditoría Interna	Emite conclusiones sobre el resultado obtenido en el área o aspecto examinado.
7	Auxiliar de Auditoría Interna	Elabora borrador de informe y lo remite al Jefe para su revisión y aprobación.
8	Jefe de Auditoría Interna	Convoca a lectura de borrador de informe al área que fue auditada.
9	Jefe / Auxiliar de Auditoría Interna	Da lectura a borrador de informe y elabora acta de dicha lectura.
10	Auxiliar de Auditoría Interna	Analiza comentarios u observaciones derivados de la lectura del borrador, y los incorpora al informe de ser pertinente.
11	Auxiliar de Auditoría Interna	Concluye informe de auditoría y lo remite al Jefe para su revisión y aprobación.
12	Jefe de Auditoría Interna	Emite informe final de la auditoría practicada y lo distribuye a la gerencia o jefatura auditada.

Procedimiento: **ARQUEO DE CAJAS**



Dependencia Organizativa:		AUDITORÍA INTERNA
Nombre del Procedimiento:		ARQUEO DE CAJAS
Objetivo:		Verificar la exactitud de los fondos recaudados durante el día por los encargados de caja de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Auxiliar de Auditoría Interna	Informa a encargado de caja que le practicará arqueo a los fondos percibidos. Esto no aplica cuando el arqueo es sorpresivo.
2	Encargado de Caja	Reúne documentación (recibos de cobro, notas de abono, remesas, transferencias bancarias, POS de tarjetas de crédito o débito, transferencias ISDEM, reporte de ingresos diario) y el monto recolectado durante el día.
3	Auxiliar de Auditoría Interna	Recibe documentación y la confronta con el reporte de ingresos diario para verificar que sea coincidente.
4	Auxiliar de Auditoría Interna	Realiza conteo físico por denominación del efectivo recolectado durante ese día, y lo registra en el formulario Arqueo de Caja.
5	Auxiliar de Auditoría Interna	Efectúa la sumatoria de la documentación referida en el numeral 2 según su naturaleza.
6	Auxiliar de Auditoría Interna	Suma el total de efectivo con el monto de la documentación para obtener la sumatoria general.
7	Auxiliar de Auditoría Interna	Coteja la sumatoria general con el saldo del reporte de ingresos diario, con la intención que no haya diferencias.
8	Auxiliar de Auditoría Interna / Encargado Caja	Firman y sellan formulario de Arqueo de Caja, independiente- mente hallan o no diferencias o faltante de dinero.
9	Auxiliar de Auditoría Interna	Devuelve al Encargado de Caja la documentación proporcionada y el efectivo recolectado.
10	Auxiliar de Auditoría Interna	Informa por escrito a las autoridades de la municipalidad en caso de detectar diferencias o faltante de dinero.

ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIOSA



Dependencia Organizativa: Nombre del Procedimiento:		ACCESO A LA INFORMACIÓN
		ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIOSA
Obje	etivo:	Facilitar a los ciudadanos que lo solicitan información institucional de carácter público u oficioso.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Solicita información ya sea por correo electrónico o haciéndose presente a la dependencia.
2	Oficial de Acceso a la Información	Revisa en correo institucional o en físico las solicitudes de información.
3	Oficial de Acceso a la Información	Hace prevención al solicitante en caso que su petición esté incompleta o no sea lo suficientemente clara, y lo orienta en cuanto a la correcta elaboración de la solicitud.
4	Oficial de Acceso a la Información	Clasifica la información solicitada con base a los criterios que establece la Ley de Acceso a la Información.
5	Oficial de Acceso a la Información	Autoriza la entrega de la información, siempre y cuando sea de carácter público u oficioso.
6	Oficial de Acceso a la Información	Contacta al solicitante y le notifica que su solicitud ha sido autorizada; asimismo la fecha de entrega.
7	Oficial de Acceso a la Información	Realiza los trámites internos necesarios para reunir la información, pudiéndose apoyar en las gerencias y jefaturas dependiendo de su naturaleza.
8	Gerente / Jefe	Atiende solicitud y prepara la información requerida de su área dentro del plazo concedido.
9	Oficial de Acceso a la Información	Emite resolución legal con los datos pertinentes, sea autorizada o no la información.
10	Oficial de Acceso a la Información	Recibe y revisa la información que le presentan las gerencias o jefaturas, si fuere el caso.
11	Oficial de Acceso a la Información	Compila la información a ser entregada y contacta al solicitante.
12	Solicitante	Retira la información que solicitó.

INSTALACIÓN DE NUEVA PUBLICIDAD



Dependencia Organizativa:		RÓTULOS Y VALLAS
Nombre del Procedimiento:		INSTALACIÓN DE NUEVA PUBLICIDAD
Objetivo:		Atender solicitudes de los contribuyentes elaborando resoluciones para la instalación de rótulos nuevos en el municipio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	
1	Contribuyente	Complementa y entrega documentación para la obtención de permiso para la instalación de anuncios publicitarios en el municipio.
2	Jefe / Auxiliar de Rótulos y Vallas	Recibe y analiza la documentación presentada.
3	Auxiliar de Rótulos y Vallas	Realiza inspección de campo para constatar el lugar y condiciones donde se ha solicitado la publicidad.
4	Jefe de Rótulos y Vallas	Elabora resolución del permiso de instalación del anuncio publicitario y la envía al Despacho Municipal para su valoración.
5	Asistente Despacho Municipal	Recibe resolución emitida y la entrega al Alcalde.
6	Alcalde	Valora resolución aprobando o denegando el permiso para la instalación de nueva publicidad; estampa firma en resolución.
7	Auxiliar de Rótulos y Vallas	Recibe del Despacho Municipal la resolución firmada.
8	Jefe / Auxiliar Rótulos y Vallas	Notifica al contribuyente vía correo o llamada telefónica la aprobación o denegación de su permiso.
9	Recaudación y Mora	Recibe de la dependencia las resoluciones aprobadas para el registro y cobro respectivo de las tasas municipales de los nuevos elementos publicitarios que serán instalados en el municipio.

RENOVACIÓN O CAMBIO DE PUBLICIDAD



Dependencia Organizativa:		RÓTULOS Y VALLAS
Nombre del Procedimiento:		RENOVACIÓN O CAMBIO DE PUBLICIDAD
Objetivo:		Atender solicitudes de los contribuyentes elaborando resoluciones por renovación o cambio de publicidad que se sitúe dentro del municipio.
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Contribuyente	Complementa y entrega solicitud para la obtención de permiso anual de renovación por publicidad que tenga en el municipio.
2	Auxiliar de Rótulos y Vallas	Recibe y revisa solicitud para la obtención de permiso anual de renovación de publicidad ya existente.
3	Jefe / Auxiliar Rótulos y Vallas	Recibe del contribuyente documentación para la autorización de cambios y mantenimiento de la publicidad.
4	Jefe de Rótulos y Vallas	Elabora resolución de permiso por renovación de publicidad o cambios a la ya existente.
5	Jefe de Rótulos y Vallas	Envía al Despacho Municipal la resolución emitida.
6	Asistente Despacho Municipal	Recibe resolución y la entrega al Alcalde
7	Alcalde	Estampa firma en resolución.
8	Auxiliar de Rótulos y Vallas	Recibe del Despacho Municipal las resoluciones ya firmadas para ser notificadas.
9	Jefe / Auxiliar Rótulos y Vallas	Notifica al contribuyente vía correo o llamada telefónica la aprobación de su permiso.
10	Recaudación y Mora	Recibe de la dependencia las resoluciones para el registro y cobro respectivo de tasas municipales de dichos elementos publicitarios renovados.

SANCIONES POR PUBLICITAD ILEGAL

CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
endencia Organizativa:	RÓTULOS Y VALLAS	
bre del Procedimiento:	SANCIONES POR PUBLICIDAD ILEGAL	
tivo:	Aplicar las sanciones correspondientes por instalación ilegal de estructuras publicitarias dentro del municipio.	
A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
Jefe de Rótulos y Vallas	Verifica, revoca y sanciona toda publicidad que se instale en espacio público o privado no autorizado.	
Jefe de Rótulos y Vallas	Inicia proceso sancionatorio de oficio o por denuncia ciudadana.	
Asistente Despacho Municipal	Recibe de la dependencia los procesos sancionatorios y los entrega al Alcalde.	
Alcalde	Revisa los procesos sancionatorios iniciados y estampa su firma.	
Auxiliar de Rótulos y Vallas	Recibe los procesos sancionatorios firmados por el Alcalde.	
Jefe / Auxiliar de Rótulos y Vallas	Notifica al contribuyente dueño de la estructura publicitaria la imposición de la sanción.	
Jefe de Rótulos y Vallas	Acuerda con el contribuyente que se hará responsable de retirar la estructura publicitaria. De no cumplir lo pactado coordina con el Taller de Obra y Banco el retiro de la estructura metálica de publicidad ilegal o en mal estado.	
Taller de Obra de Banco	Colabora con la dependencia retirando las estructuras publicitarias señaladas.	
Jefe de Rótulos y Vallas	Admite recurso de apelación interpuesto por el contribuyente dueño de la estructura publicitaria.	
Contribuyente	Paga la multa derivada de la sanción a través de mandamiento de pago emitido por Rótulos y Vallas.	
	ANTIGUO CUSCATI Departamento de La Libertad, El Sal endencia Organizativa: chre del Procedimiento: chrivo: A C T I V I D A D E S RESPONSABLE Jefe de Rótulos y Vallas Jefe de Rótulos y Vallas Asistente Despacho Municipal Alcalde Auxiliar de Rótulos y Vallas Jefe / Auxiliar de Rótulos y Vallas Jefe de Rótulos y Vallas Jefe de Rótulos y Vallas Taller de Obra de Banco Jefe de Rótulos y Vallas	

Recibe pago de la multa.

retirada, si fuere el caso.

Devuelve al contribuyente la estructura publicitaria que le fue

Colecturía Municipal

Rótulos y Vallas

Jefe de

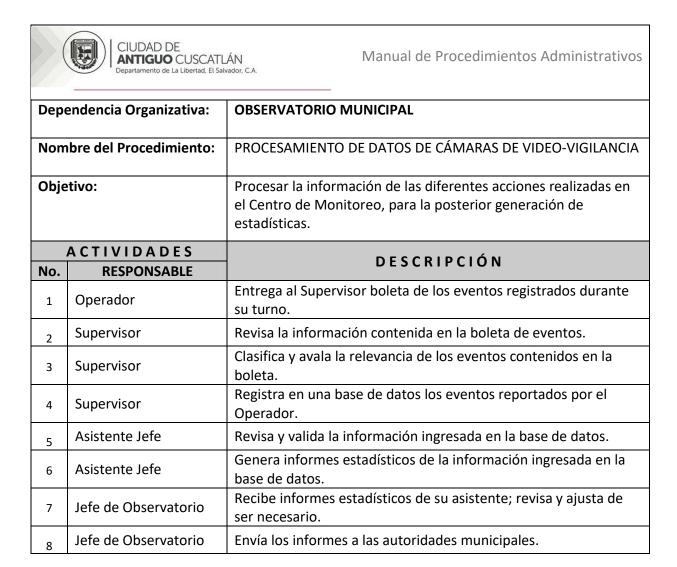
11

12

MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA

CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dependencia Organizativa:		OBSERVATORIO MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento:		MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA
Objetivo:		Monitorear las cámaras de video-vigilancia instaladas en el municipio de Antiguo Cuscatlán para contribuir a la seguridad y sana convivencia.
ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Operador	Se presenta a su turno de trabajo y recibe las consignas del operador saliente.
2	Operador	Verifica que el equipo de monitoreo asignado esté en buenas condiciones de funcionamiento.
3	Supervisor	Recibe informe del operador entrante sobre cualquier falla detectada en el equipo de monitoreo.
4	Operador	Observa sistemáticamente las pantallas que transmiten las imágenes de las cámaras de video-vigilancia ubicadas estratégicamente en el municipio.
5	Operador	Informa al Supervisor en caso de detectar en cámara eventos que atenten contra la seguridad de las personas.
6	Supervisor	Apoya a coordinar con las instancias y autoridades correspondientes la atención del evento detectado.
7	Operador	Solicita los datos del evento atendido y registra las acciones realizadas en una boleta.

PROCESAMIENTO DE DATOS DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA



ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA



Dependencia Organizativa:		OBSERVATORIO MUNICIPAL
Nombre del Procedimiento:		ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CÁMARAS VIDEO-VIGILANCIA
Objetivo:		Apoyar a las autoridades administradoras de justicia con información generada por las cámaras de video-vigilancia que pueda servir como prueba para la persecución del delito.
ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	La autoridad competente presenta solicitud por escrito de información contenida en las cámaras, especificando entre otras cosas el juicio, proceso o diligencia para la cual se solicita.
2	Oficial de Acceso a la Información	Recibe solicitud, revisa su contenido y da visto bueno para la entrega de la información requerida.
3	Oficial de Acceso a la Información	Envía solicitud con visto bueno al Jefe de Observatorio.
4	Jefe de Observatorio	Recibe solicitud y prepara una copia de la información en video solicitada en la fecha y hora que corresponda.
5	Jefe de Observatorio	Envía información al Oficinal de Acceso quien entregará al solicitante.

PAUTA PUBLICITARIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



USO DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD



Jefe del CAM

evento.

10

USO DE LA ORQUESTA Y BANDA DE PAZ



Dependencia Organizativa:		COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
Nombre del Procedimiento:		USO DE LA ORQUESTA Y BANDA DE PAZ
Obje	etivo:	Atender solicitudes internas y externas para el uso de la Orquesta y la Banda de Paz de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante externo / dependencia organizativa	Se presenta a la dependencia y entrega solicitud especificando el lugar, fecha y hora que necesita la Orquesta o la Banda de Paz.
2	Auxiliar Comunicaciones y Relaciones Públicas	Recibe solicitud y consulta en el libro de reservas si hay disponibilidad.
3	Jefe Comunicaciones y Relaciones Públicas	Autoriza la solicitud si hay espacio disponible.
4	Auxiliar Comunicaciones y Relaciones Públicas	Entrega al solicitante externo tarifa por uso de la Orquesta o la Banda; para dependencias de la municipalidad no tiene ningún costo.
5	Recaudación y Mora	Emite recibo de pago y lo entrega al solicitante externo.
6	Colecturía	Recibe de solicitante externo pago en concepto de uso de la Orquesta o la Banda.
7	Solicitante externo	Lleva a Comunicaciones y Relaciones Públicas el recibo cancelado.
8	Jefe Comunicaciones y Relaciones Públicas	Firma nota de autorización y la entrega al solicitante externo o dependencia organizativa.
9	Auxiliar Comunicaciones y Relaciones Públicas	Envía nota a los encargados de la Orquesta y Banda informando sobre la presentación, fecha y hora. Además, a las distintas dependencias donde están asignados sus integrantes.
10	Encargados de Orquesta y Banda	Definen repertorio musical según la ocasión.
11	Jefe Comunicaciones y Relaciones Públicas	Coordina logística de transporte de integrantes y equipo de sonido el día de la presentación.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



Emite respuesta por escrito la cual podrá ser en sentido

afirmativo, negativo o con observaciones.

Registro Nacional de la

Carrera Administrativa

Municipal

9	Registrador Municipal	Recibe respuesta a la solicitud; de ser afirmativa se retira la nota de inscripción, de ser negativa se retira el expediente, de tener observaciones se superan presentando la información atinente.
10	Auxiliar de	Elabora informe con el detalle de los empleados municipales
	Registrador Municipal	inscritos.
11	Registrador Municipal	Revisa informe y lo remite al Alcalde para su conocimiento.

REUNIONES CON JUNTAS DIRECTIVAS Y LÍDERES COMUNALES



Dependencia Organizativa:		PROMOCIÓN SOCIAL
Nombre del Procedimiento:		REUNIONES CON JUNTAS DIRECTIVAS Y LÍDERES COMUNALES
Objetivo:		Llevar a cabo reuniones para planificar las acciones necesarias que den solución a problemas e inquietudes de los habitantes de las colonias y comunidades del municipio; asimismo para la organización de celebraciones.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Alcalde / Jefe Promoción Social	Solicita reunión con juntas directivas o líderes comunales del municipio.
2	Jefe Promoción Social	Elabora invitación a reunión definiendo fecha, hora y lista de invitados.
3	Jefe Promoción Social	Envía invitación al Despacho Municipal para firma.
4	Asistente Despacho Municipal	Recibe invitación y la entrega al Alcalde.
5	Alcalde	Estampa firma en invitación.
6	Auxiliar Promoción Social	Recibe invitaciones ya firmadas y hace entrega a representantes de juntas directivas y líderes comunales.
7	Auxiliar Promoción Social	Elabora lista de asistencia a la reunión para el registro de nombres y firmas.
8	Jefe Promoción Social	Reserva el lugar donde se llevará a cabo la reunión y solicita a Comunicaciones y Relaciones Públicas la disponibilidad de sillas, mesas y sonido según necesidad.
9	Jefe Promoción Social	Hace solicitud escrita de autorización de fondos para compra de refrigerio.
10	Encargado de Fondo Circulante	Revisa solicitud, autoriza y entrega los fondos.
11	Auxiliar Promoción Social	Recibe fondos y realiza compra del refrigerio.

12	Auxiliar	Pasa lista de asistencia, verificando que se estampe nombre y
12	Promoción Social	firma.
13	Jefe Promoción Social	Apertura reunión dando a conocer a las juntas directivas, líderes
13		comunales y demás invitados el propósito de la misma.
	Asistentes	Participan en la reunión sugiriendo alternativas de solución a los
14		problemas planeados, aportando ideas, planificando, asumiendo
		compromisos.
15	Jefe Promoción Social	Elabora acta del tema discutido y acuerdos tomados por las
		partes.

ENTREGA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA



Dependencia Organizativa:		PROMOCIÓN SOCIAL
Nombre del Procedimiento:		ENTREGA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE
		INFRAESTRUCTURA
Obje	etivo:	Asistir a habitantes del municipio de escasos recursos que
		solicitan materiales de construcción para el mejoramiento de sus
		viviendas o comunidades.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Se hace presente a la dependencia y explica su necesidad de
1	Solicitante	mejoramiento de sus condiciones de vida o de su comunidad.
2	Auxiliar de	Orienta al solicitante sobre la forma de hacer llegar su petición a
	Promoción Social	las autoridades municipales.
3	Concejo Municipal	Recibe solicitud a través de Secretaría Municipal y solicita a las
	Concejo Municipai	áreas correspondientes inspección del lugar.
4	Promoción Social y	Realizan visita de campo para constatar las condiciones físicas del
4	Desarrollo Urbano	lugar.
5	Jefe Promoción Social	Elabora informe escrito de la visita realizada y dando fe que
	Jele Fromocion Social	existe la necesidad.
6	Desarrollo Urbano	Apoya a la dependencia con la elaboración del presupuesto para
		el mejoramiento solicitado de infraestructura.
7	Jefe Promoción Social	Presenta al Concejo informe de visita de campo y presupuesto de
		la obra para su valoración.
8	Concejo Municipal	Discute el caso y la documentación presentada, aprobando o
	Concejo Wanierpar	denegando la ayuda.
9	Secretaria Municipal	Elabora Acuerdo Municipal y Certificación de la resolución de
,	Secretaria ividilicipai	Concejo y remite copia de esta última a Promoción Social y a
		Desarrollo Urbano.
10	Desarrollo Urbano	Apoya a la dependencia cotizando los materiales requeridos para
	Desarrono orbano	la obra, en caso que ésta haya sido autorizada por el Concejo
		Municipal.
11	Jefe Promoción Social	Remite documentación a la UACI para la gestión de compra de
		materiales.

12	UACI	Realiza proceso de compra de materiales y los recibe del proveedor.
	Auxiliar de	Hace del conocimiento del solicitante que los materiales ya están
13	Promoción Social	disponibles.
14	Solicitante	Se hace presente a Promoción Social para recibir los materiales
		adquiridos por la municipalidad.
15	Jefe Promoción Social	Elabora acta de entrega de los materiales, estampando firma
		ambas partes.

INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASETA PRIVADA DE VIGILANCIA



Dependencia Organizativa:		PROMOCIÓN SOCIAL
Nombre del Procedimiento:		INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA
		EN CASETA PRIVADA DE VIGILANCIA
Obje	tivo:	Realizar gestión para la introducción de agua potable y/o energía
		eléctrica en casetas de vigilancia de colonias y comunidades del
		municipio, donde sus habitantes pagarán por el servicio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	2200
		Se presenta a la dependencia y solicita el servicio de agua
1	Solicitante	potable o energía eléctrica para caseta de vigilancia ubicada en
		su colonia o comunidad.
		Orienta al solicitante en cuanto a los documentos que debe
2	Auxiliar de	presentar: solicitud de instalación del nuevo servicio emitida por
_	Promoción Social	la empresa suministrante (ANDA, Del Sur), copia de DUI y NIT del
		representante de la colonia o comunidad.
3	Solicitante	Recopila la información documental y la lleva a la dependencia.
4	Jefe Promoción Social	Analiza solicitud y documentación presentada.
		Elabora constancia donde hace del conocimiento a la empresa
5	Jefe Promoción Social	suministrante que no existe impedimento para el suministro de
		agua o energía, y la envía al Despacho Municipal.
6	Asistente	Recibe constancia y la entrega al Alcalde para firma.
	Despacho Municipal	, , , ,
7	Alcalde	Estampa firma en constancia dirigida a empresa suministrante.
8	Auxiliar de	Recibe documento ya firmado por el Alcalde.
	Promoción Social	, ,
9	Jefe Promoción Social	Contacta al solicitante y hace entrega de constancia firmada por el Alcalde.
10	Solicitante	Continúa con el procedimiento que corresponda en la empresa suministrante de agua (ANDA) o energía (Del Sur).

COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



·		
Dependencia Organizativa:		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Nom	bre del Procedimiento:	COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
Objetivo:		Realizar la gestión de compra por libre gestión de bienes, servicios y la contratación de obras a partir de las necesidades de la municipalidad y del municipio, respetando la normativa legal establecida.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Dependencia solicitante	Realiza solicitud de compra de bienes, servicios o la contratación de obras que por su monto se ubican en la categoría de libre gestión, y la remite al Concejo Municipal para su valoración.
2	Concejo Municipal	Analiza solicitud de compra o contratación y decide autorizarla o denegarla.
3	Jefe UACI	Recibe solicitud de compra o contratación, y verifica que haya sido autorizada por el Concejo Municipal.
4	Auxiliar de UACI	Adecúa los términos de referencia incorporando toda la información del objeto contractual: cantidades, especificaciones técnicas, monto, forma de pago, designación del administrador de contrato, entre otros.
5	Auxiliar de UACI	Apertura expediente de adquisición con la documentación del paso 4.
6	Auxiliar de UACI	Publica en el sitio de compras electrónicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda el detalle de los bienes, servicios u obras que se desean adquirir; asimismo notifica al banco de proveedores que posee la municipalidad.
7	Auxiliar de UACI	Recibe ofertas dentro del período estipulado y las remite al solicitante.
8	Dependencia solicitante	Verifica que las ofertas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y las devuelve con visto bueno a la UACI. Caso contrario informa de aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido.

9	Auxiliar de UACI	Elabora cuadro comparativo con las ofertas que cumplan con lo requerido.
10	Jefe UACI	Revisa cuadro comparativo de ofertas y lo remite al Concejo para su valoración.
11	Concejo Municipal	Analiza cuadro comparativo de ofertas y adjudica la contratación del bien, servicio u obra a la persona o empresa más favorable a los intereses institucionales.
12	Secretaria Municipal	Elabora Acuerdo Municipal relativo a la compra del bien, servicio o contratación de obra con la persona o empresa seleccionada por el Concejo.
13	Secretaria Municipal	Elabora Certificación extractada de Acuerdo de adjudicación y lo envía a la UACI.
14	Auxiliar de UACI	Recibe Certificación y lo entrega al Jefe UACI.
15	Jefe UACI	Notifica el resultado a los participantes de la libre gestión.
16	Auxiliar de UACI	Elabora Orden de Compra, si fuere el caso.
17	Jefe UACI	Solicita a Gerencia Legal la elaboración de Contrato, si fuere el caso.
18	Notario Gerencia Legal	Elabora Contrato por la adquisición de bienes, servicios u obras a partir de la documentación proporcionada por la UACI.
19	Proveedor y Alcalde	Suscriben Contrato y estampan firma y sello para legalización.
20	Auxiliar de UACI	Publica el resultado de la libre gestión en el sitio electrónico COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
21	Auxiliar de UACI	Entrega al Administrador de Contrato designado una copia de la Orden de Compra o Contrato suscrito.
22	Administrador de Contrato	Gestiona con el proveedor la entrega de los bienes, servicios u obras objeto de la adjudicación, con base a lo estipulado en la Orden de Compra o el Contrato.
23	Administrador de Contrato	Elabora Acta de Recepción y envía copia a Tesorería para el pago correspondiente, y a la UACI para archivo en expediente de contratación.

Procedimiento: **COMPRAS POR LICITACIÓN**



Dependencia Organizativa:		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
		INSTITUCIONAL
Nom	bre del Procedimiento:	COMPRAS POR LICITACIÓN
	etivo:	Realizar la gestión de compra por licitación de bienes, servicios y la contratación de obras a partir de las necesidades de la municipalidad y del municipio, respetando la normativa legal establecida.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Dependencia solicitante	Realiza solicitud de compra de bienes, servicios o contratación de obras que estén contempladas es su programación anual de adquisiciones y contrataciones, que por su monto se ubican en la categoría de licitación.
2	Dependencia solicitante	Remite solicitud al Concejo Municipal para su valoración.
3	Concejo Municipal	Analiza solicitud de compra o contratación y decide autorizarla o denegarla.
4	Concejo Municipal	Emite Acuerdo Municipal de inicio del proceso de licitación, en caso de autorizar la solicitud. Asimismo nombra mediante Acuerdo al Administrador de Contrato.
5	Concejo Municipal	Da instrucciones a la UACI para iniciar con los actos preparatorios de la licitación.
6	Jefe / Auxiliar UACI	Elabora bases de la licitación.
7	Jefe UACI	Solicita al Dpto. de Presupuesto la asignación presupuestaria para la licitación.
8	UACI / dependencia solicitante	Revisan en conjunto la parte técnica de las bases de licitación, o cualquier otro aspecto que estimen necesario y atinente al objeto contractual de la licitación.
9	Jefe UACI	Remite a la Gerencia Legal las bases de licitación ya discutidas con la dependencia solicitante.
10	Gerencia Legal	Revisa bases de licitación y da visto bueno. Caso contrario hace saber a la UACI sobre cualquier observación o corrección que deba hacerse.

11	Jefe UACI	Solicita Acuerdo Municipal de aprobación de las bases de licitación.
12	Concejo Municipal / Secretaria Municipal	Emite Acuerdo Municipal de aprobación de las bases de licitación y Certificación extractada de acuerdo.
13	Jefe UACI	Recibe Certificación y da inicio a la convocatoria, publicando la información en el sitio de compras electrónicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, y en un periódico impreso de mayor circulación.
14	Ofertantes	Retiran bases de licitación en las oficinas de la UACI o las descarga en la plataforma COMPRASAL.
15	Jefe / Auxiliar UACI	Recibe consultas de los ofertantes en el plazo establecido en las bases de licitación, y las traslada a la dependencia solicitante.
16	Dependencia solicitante	Resuelve por escrito las consultas y dudas formuladas por los ofertantes y las envía a la UACI.
17	Jefe / Auxiliar UACI	Envía en físico y por correo electrónico las respuestas a las consultas formuladas a todos los participantes, en cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia.
18	Ofertantes	Preparan sus ofertas y las envían a la UACI.
19	Jefe / Auxiliar UACI	Realiza ceremonia de apertura de ofertas con los participantes que estén presentes, levanta acta y entrega copia a cada uno.
20	Jefe UACI	Envía a las Gerencias Legal y Financiera la documentación y ofertas recibidas, para su análisis.
21	Gerencias Legal y Financiera	Analiza la parte atinente a su competencia y emite informe técnico.
22	UACI / Sindicatura	Convoca en físico o por medio electrónico a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
23	Comisión de Evaluación de Ofertas	Realiza reunión y discute los informes emitidos por las Gerencias Legal y Financiera.
24	Comisión de Evaluación de Ofertas	Levanta Acta con el recomendable de la licitación ya sea para adjudicación parcial, adjudicación total o declaratoria desierta, y la remite al Concejo Municipal.
25	Concejo Municipal	Da lectura al acto y si está de acuerdo con el recomendable de la Comisión asienta el respectivo Acuerdo Municipal de adjudicación para la compra de los bienes, servicios o la contratación de obras.
26	Secretaria Municipal	Extiende Certificación extractada de acuerdo y la envía a la UACI.
27	Jefe / Auxiliar UACI	Recibe Certificación y notifica a los ofertantes el resultado de la adjudicación.
28	Ofertantes	Solicitan derecho de vista e interponen recurso de revisión ante el Concejo Municipal, de no estar conformes con la resolución.
29	Concejo Municipal	Admite recurso de revisión y nombra una Comisión de Alto Nivel para analizar el caso.
30	Comisión de Alto Nivel	Revisa expediente completo de la licitación y emite recomendación al Concejo.

n en n la
ı la
Su
uere el
zación.
ejemplar
áusulas
el
e las

ENTREGA DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA



Accesa al sistema informático e ingresa todos los artículos

entregados el día anterior, para su descargo del kardex.

Encargado de Papelería

y Útiles de Oficina

9

CONTROL Y REGISTRO DE INGRESOS POR ESPECIES MUNICIPALES



Dependencia Organizativa:		TESORERÍA
Nom	bre del Procedimiento:	CONTROL Y REGISTRO DE INGRESOS POR ESPECIES MUNICIPALES
Obje	tivo:	Captar y registrar los ingresos provenientes de las especies municipales.
	ACTIVIDADES	DECCRIRCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Encargado de Especies Municipales	Custodia las especies municipales valoradas y no valoradas.
2	Encargado de Especies Municipales	Realiza entrega de especies municipales a las dependencias que las solicitan detallando fecha, tipo de especie y valores.
3	Encargado de Especies Municipales	Revisa reportes por los ingresos percibidos en los parqueos municipales, baños y mercado municipal.
4	Encargado de Especies Municipales	Realiza los descargos por los ingresos percibidos en el libro de especies municipales.
5	Encargado de Especies Municipales	Elabora y entrega vialidades a los contribuyentes y empleados.
6	Encargado de Especies Municipales	Realiza gestión para la compra de especies con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.
7	Jefe de Tesorería	Firma solicitud de compra de especies municipales.
8	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM	Atiende solicitud de compra de especies y hace la entrega correspondiente.
9	Encargado de Caja	Recibe del Encargado de Especies Municipales las facturas emitidas por ISDEM para su debido registro en el sistema.
10	Encargado de Especies Municipales	Elabora reporte mensual de saldos y lo envía a Contabilidad.
11	Jefe de Tesorería	Firma libro de especies municipales.

CONTROL Y REGISTRO DE PAGOS A PROVEEDORES

)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	TESORERÍA	
Nom	bre del Procedimiento:	CONTROL Y REGISTRO DE PAGOS A PROVEEDORES	
Obje	etivo:	Realizar los pagos de bienes y servicios a los distintos proveedores que posee la municipalidad.	
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	D E S C R I P C I Ó N	
1	Auxiliar de Tesorería	Recibe facturas por servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet, arrendamientos), suma cada factura por proveedor y las remite al Departamento de Presupuesto para ser ingresadas al sistema.	
2	Auxiliar de Tesorería	Recibe Órdenes de Compra y facturas por servicios básicos ya procesadas por el área de Presupuesto, con su documentación de respaldo.	
3	Auxiliar de Tesorería	Revisa facturas y Órdenes de Compra con su respectiva documentación; si está completa procede a pegarlas en hojas de papel oficio y las registra en el sistema.	
4	Auxiliar de Tesorería	Devuelve a Presupuesto las facturas y Órdenes de Compra que estén mal registradas o con documentación incompleta.	
5	Auxiliar de Tesorería	Registra a diario las facturas y Órdenes de Compra detallando fecha de ingreso, número de registro, nombre del proveedor, montos y el estado en que se encuentra.	
6	Auxiliar de Tesorería	Aprueba en sistema facturas y Órdenes de Compra ya registradas y afectadas según cifras las presupuestarias asignadas.	
7	Auxiliar de Tesorería	Registra documentos financieros en el sistema, detallando la cuenta bancaria asignada, beneficiario y monto a cancelar según las facturas aprobadas.	
8	Jefe de Tesorería	Autoriza en sistema los registros de los documentos financieros procesados por el auxiliar, para emisión y firma de cheques.	
9	Jefe de Tesorería	Envía cheques emitidos al Despacho Municipal.	
10	Asistente Despacho Municipal	Recibe cheques emitidos y firmados, y los entrega al Alcalde para firma.	

11	Alcalde	Estampa firma en cheques.
12	Auxiliar de Tesorería	Registra todos los cheques elaborados y hace las programaciones para pago.
13	Auxiliar de Tesorería	Entrega cheque de pago a los proveedores.
14	Auxiliar de Tesorería	Legaliza los documentos de pago con las firmas "dese" y "visto bueno" y el sello "pagado con".
15	Jefe de Contabilidad	Recibe reporte de Tesorería de los pagos realizados.
16	Auxiliar de Tesorería	Elabora detalle de devengados con las facturas y Órdenes de Compra que no fueron canceladas en el mismo mes que se ingresaron (pagos pendientes).
17	Contabilidad	Recibe de Tesorería reporte de los devengados y cualquier anulación realizada en la documentación.

CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE SALARIO



Dep	endencia Organizativa:	TESORERÍA
Nom	bre del Procedimiento:	CONTROL Y REGISTRO DE PAGO DE SALARIO
Obje	tivo:	Realizar los pagos de salarios al personal permanente o eventual que labora para la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Auxiliar de Tesorería	Realiza cuadratura de las planillas eventuales, administrativas y dietas según devengados de cada empleado municipal.
2	Auxiliar de Tesorería	Compila recibos por indemnizaciones o servicios profesionales, previamente elaborados por el Departamento de Recursos Humanos.
3	Auxiliar de Tesorería	Recibe planillas de salarios y liquidaciones de carácter permanente y eventual elaboradas por Recursos Humanos; asimismo las planillas de las AFPs, IPSFA e INPEP.
4	Auxiliar de Tesorería	Registra en el sistema recibos y liquidaciones de planillas, aplicando las retenciones detalladas según cuadro de liquidación de planilla, y aprueba el justificante de pago.
5	Jefe de Tesorería	Autoriza en el sistema los registros de documentos financieros realizados por los auxiliares, para emisión de cheques.
6	Jefe de Tesorería	Firma los cheques emitidos y los envía al Despacho Municipal.
7	Asistente Despacho Municipal	Recibe los cheques emitidos y firmados, y los entrega al Alcalde para firma.
8	Alcalde	Estampa firma en cheques.
9	Auxiliar de Tesorería	Registra todos los cheques elaborados y realiza las programaciones de pago correspondientes.
10	Auxiliar de Tesorería	Recolecta firma del personal municipal en las planillas administrativas, eventuales y dietas.
11	Auxiliar de Tesorería	Elabora la base de salario a partir de requerimiento de la institución bancaria.
12	Jefe de Tesorería	Autoriza el depósito del salario a cada empleado por medio de abono a cuenta por banca en línea.

13	Auxiliar de Tesorería	Registra en el sistema las notas de cargos por el depósito de salario.
14	Jefe de Tesorería	Aprueba en el sistema las notas de cargos por los depósitos por pagos de salarios registradas por el auxiliar.
15	Auxiliar de Tesorería	Revisa, pega y prepara toda la documentación para su legalización con las firmas "dese" y "visto bueno".
16	Secretaría Municipal	Recibe de la dependencia las planillas de salarios administrativo y eventual, pagos de AFPs y renta, para que le coloquen el sello de Acuerdo Municipal y Acta.
17	Auxiliar de Tesorería	Coloca el sello "pagado con" a los documentos ya legalizados, detallando fecha y número de cheque con que se cancelaron.
18	Contabilidad	Recibe de Tesorería reporte de toda la documentación procesada.

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



Dep	endencia Organizativa:	CONTABILIDAD
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
Obje	etivo:	Elaborar, controlar y registrar los estados financieros de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIT CION
1	Tesorería	Remite a la dependencia la documentación que respalda el registro de las operaciones de ingresos y gastos de la municipalidad, así como cualquier otra operación realizada.
2	Auxiliar Contable	Recibe y verifica que la documentación remitida sea correcta, suficiente y apropiada.
3	Auxiliar Contable	Notifica y devuelve a Tesorería la documentación que contenga algún error en su contenido o falte información necesaria para su validación.
4	Auxiliar Contable	Revisa los datos del comprobante contable generado en el sistema informático, verificando que el registro haya sido aplicado de manera correcta y según la documentación de respaldo previamente revisada.
5	Auxiliar Contable	Valida y aprueba el registro del documento procesado para la creación del comprobante contable.
6	Auxiliar Contable	Devuelve documentación que contenga algún error en el registro de sistema solicitando a la dependencia organizativa que corresponda la corrección o nota aclaratoria que respalde dicho registro.
7	Auxiliar Contable	Depura los documentos pendientes de registro del periodo que se está contabilizando, y da seguimiento a los documentos que generan las dependencias para su oportuno registro.
8	Jefe de Contabilidad	Aplica los comprobantes contables generados en el periodo contable.
9	Jefe de Contabilidad	Verifica la exactitud de los saldos de las cuentas contables a fin de asegurarse que sean los correctos y concilien con otras fuentes de información.

10	Jefe de Contabilidad	Realiza el cierre contable y remite los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
11	Auxiliar Contable	Imprime comprobantes, sella y archiva la documentación procesada.

ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS



Dep	endencia Organizativa:	CONTABILIDAD	
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS	
Obje	etivo:	Elaborar, controlar y registrar las conciliaciones bancarias de la municipalidad.	
	ACTIVIDADES	D T C C D L D C L Ó N	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Tesorería Municipal	Remite a la dependencia los estados bancarios de la municipalidad en formato físico y digital.	
2	Auxiliar Contable	Recibe y verifica que la documentación remitida cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.	
3	Auxiliar Contable	Prepara los archivos de los estados de cuenta en el formato requerido para agregar al sistema contable.	
4	Auxiliar Contable	Elabora la conciliación de los documentos por cada cuenta bancaria.	
5	Auxiliar Contable	Verifica que todos los documentos del período conciliado se encuentren registrados.	
6	Auxiliar Contable	Realiza el cierre de la conciliación bancaria.	
7	Jefe de Contabilidad / Auxiliar Contable	Notifica a Tesorería sobre cualquier irregularidad identificada al momento de realizar la conciliación bancaria.	
8	Auxiliar Contable	Imprime, documenta y tramita firmas de legalización de las conciliaciones bancarias.	
9	Jefe de Contabilidad	Verifica y firma las conciliaciones bancarias cotejando saldos de los documentos anexos.	

CONTROL E INGRESO DE ÓRDENES DE COMPRA

>)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	PRESUPUESTO	
Nom	bre del Procedimiento:	CONTROL E INGRESO DE ÓRDENES DE COMPRA	
	tivo:	Controlar y registrar en el sistema las Órdenes de Compra emitidas para la adquisición de bienes, servicios y contrataciones varias.	
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	UACI	Envía a la dependencia las Órdenes de Compra elaboradas.	
2	Jefe / Auxiliar de Presupuesto	Verifica las Órdenes de Compra y la documentación (solicitudes, cotizaciones, contratos, entre otros).	
3	Jefe de Presupuesto	Asigna la cifra presupuestaria correspondiente y envía las Órdenes de Compra a Secretaría.	
4	Auxiliar de Secretaría Municipal	Recibe Órdenes de Compra y les estampa número de Acta y Acuerdo Municipal para ser enviadas a la UACI.	
5	UACI	Recibe Órdenes de Compra y anexa el resto de documentación (facturas, actas de recepción, acuerdos firmados) para ser enviadas a la dependencia.	
6	Jefe / Auxiliar de Presupuesto	Recibe y revisa Órdenes de Compra con número de Acta y Acuerdo Municipal, y toda la documentación legal correspondiente. Si ésta no es la correcta o está incompleta se devuelve a la UACI.	
7	UACI	Subsana las observaciones realizadas y envía nuevamente las Órdenes de Compra con la documentación anexa correcta y completa.	
8	Auxiliar de Presupuesto	Recibe documentación y revisa que se hayan superado las observaciones.	
9	Jefe / Auxiliar de Presupuesto	Ingresa al sistema informático las Órdenes de Compra para realizar la afectación al presupuesto.	
10	Jefe de Presupuesto	Envía a Tesorería las Órdenes de Compra ingresadas al sistema.	

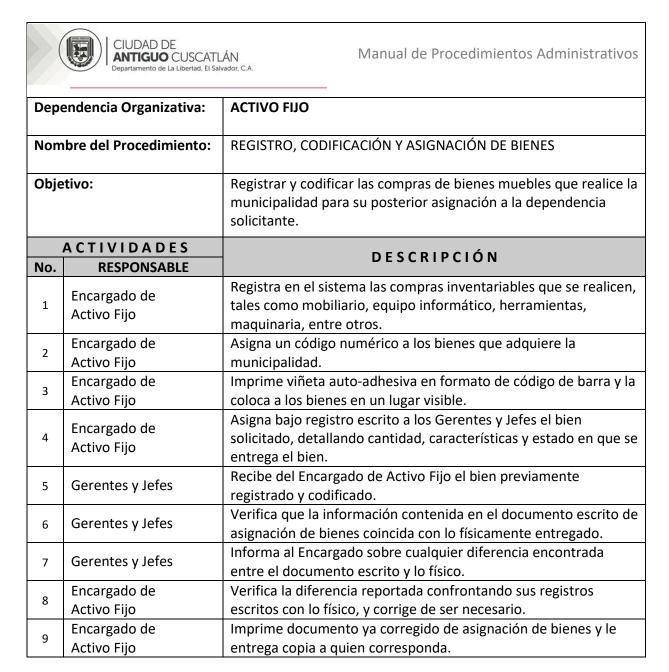
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



Dependencia Organizativa:		PRESUPUESTO
Nom	bre del Procedimiento:	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
Obje	tivo:	Elaborar el presupuesto anual para la operatividad de la municipalidad, con base a la legalidad vigente.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Jefe de Presupuesto	Envía nota a las dependencias organizativas para que elaboren y entreguen sus respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal del siguiente año.
2	Jefe / Auxiliar de Presupuesto	Recibe y revisa presupuestos entregados. De haber observaciones o inconsistencias se devuelve a la dependencia correspondiente para su corrección.
3	Dependencias organizativas	Supera observaciones hechas al presupuesto presentado y lo envía nuevamente.
4	Jefe / Auxiliar de Presupuesto	Recibe y revisa que hayan sido subsanadas las observaciones o inconsistencias.
5	Jefe de Presupuesto	Analiza los resultados de ingresos y egresos de años anteriores (ejecuciones presupuestarias).
6	Jefe de Presupuesto	Elabora anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.
7	Jefe de Presupuesto	Sostiene reunión con el Gerente Financiero para revisión y evaluación del anteproyecto de presupuesto.
8	Jefe de Presupuesto	Envía a la Comisión de Finanzas y Presupuesto el anteproyecto de presupuesto de la municipalidad.
9	Comisión de Finanzas y Presupuesto	Recibe y evalúa el anteproyecto de presupuesto, y realiza observaciones o cambios de ser requerido.
10	Jefe de Presupuesto	Subsana observaciones hechas por la Comisión si las hubiere, y lo envía de nuevo a la Comisión.
11	Comisión de Finanzas y Presupuesto	Recibe y evalúa el anteproyecto de presupuesto con las observaciones superadas, para aprobación.

12	Jefe de Presupuesto	Presenta al Concejo Municipal el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente y previamente aprobado por la Comisión.
13	Concejo Municipal	Evalúa el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación; caso contrario le hace observaciones.
14	Jefe de Presupuesto	Supera observaciones al presupuesto hechas por el Concejo, si las hubiere.
15	Auxiliar de Secretaría Municipal	Recibe presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal.
16	Secretaria Municipal	Elabora Acta y Acuerdo Municipal para la respectiva legalización del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.
17	Jefe de Presupuesto	Recibe el Acta y Acuerdo de aprobación del presupuesto, para su posterior ingreso al sistema.

REGISTRO, CODIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BIENES



TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES



ELABORACIÓN Y DESCARGO DE MANDAMIENTOS DE COBROS



Dependencia Organizativa:		MANDAMIENTOS DE COBROS	
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN Y DESCARGO DE MANDAMIENTOS DE COBROS	
Obje	etivo:	Elaborar mandamientos de impuestos y tasas municipales con las	
		cuotas generadas por el sistema.	
	ACTIVIDADES	DECCRIRCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Jefe / Auxiliar Mandamientos de Cobros	Actualiza y genera las cuotas por colonias en el sistema informático.	
2	Jefe / Auxiliar Mandamientos de Cobros	Exporta las cuotas por colonias en el sistema informático, generando una base de datos.	
2	Jefe Mandamientos	Envía la base de datos de impuestos y tasas municipales a la	
3	de Cobros	empresa encargada de imprimir los mandamientos.	
4	Impronta	Envía a la dependencia los mandamientos de cobros impresos y	
4	Imprenta	ensobrados de impuestos y tasas municipales.	
5	Jefe Mandamientos	Recibe los mandamientos impresos y envía al área de Mensajería	
	de Cobros	para su distribución.	
6	Mensajería	Distribuye en el municipio los mandamientos de cobros de	
0		impuestos y tasas municipales.	
7	Colector externo	Cobra los mandamientos de impuestos y tasas municipales en	
	COIECIOI EXICITIO	pagos físicos y electrónicos.	
8	Colector externo	Envía los pagos físicos y electrónicos conciliados a la dependencia	
•		para darles ingreso.	
9	Jefe / Auxiliar	Ingresa los pagos de los mandamientos de cobros de impuestos y	
	Mandamientos de Cobros	tasas por separado y cuenta contable.	
10	Jefe / Auxiliar	Envía el detalle de pagos al área de Recaudación y Mora para	
10	Mandamientos de Cobros	elaborar el recibo de ingreso.	
11	Recaudación y Mora	Elabora recibo de ingreso y lo envía al área de cajas ubicada en el Palacio Municipal.	
12	Colecturía Municipal	Imprime el recibo de pago y lo envía a Mandamientos de Cobros.	

13	Jefe / Auxiliar Mandamientos de Cobros	Descarga uno por uno los mandamientos y tasas en el sistema, con el número de recibo entregado en Colecturía.
14	Auxiliar Mandamientos de Cobros	Archiva los mandamientos de cobros descargados.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES



RECUPERACIÓN DE LA MORA TRIBUTARIA

)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativo		
Dep	endencia Organizativa:	RECAUDACIÓN Y MORA	
Nom	bre del Procedimiento:	RECUPERACIÓN DE LA MORA TRIBUTARIA	
Obje	tivo:	Recuperar la mora tributaria que por diversos motivos no se haya recaudado.	
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Jefe de Recaudación	Revisa tarjetas de pago para conocer los contribuyentes que están en mora con la municipalidad.	
2	Jefe de Recaudación	Envía al área de Mora las tarjetas de los contribuyentes que se encuentren morosos.	
3	Auxiliar de Mora	Verifica las tarjetas de pago.	
4	Auxiliar de Mora	Extiende al contribuyente moroso estado de cuenta de los meses pendientes de cancelar.	
5	Auxiliar de Mora	Ofrece al contribuyente un plan de pago en caso que no pueda cancelar la totalidad de la deuda.	
6	Contribuyente	Realiza el pago de la mora en Colecturía Municipal.	
7	Auxiliar de Mora	Descarga en tarjeta del contribuyente la cancelación total de la mora, o cuota si es por plan de pago.	
8	Encargado de Mora	Envía al Jefe de Recaudación las tarjetas de contribuyentes que cancelan en un solo pago la totalidad de su deuda.	
9	Jefe de Recaudación	Recibe y revisa las tarjetas de los contribuyentes que han cancelado.	
10	Encargado de Mora	Elabora y envía informe mensual de la deuda recuperada al gestor de cobros extrajudicial y al Jefe de Recaudación.	
11	Encargado de Mora	Envía a la Gerencia Legal estados de cuenta de los contribuyentes morosos que son requeridos para ejecución de embargos.	

AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS O EMPRESAS



Dependencia Organizativa:		CATASTRO
Nombre del Procedimiento:		AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS NEGOCIOS O EMPRESAS
Objetivo:		Gestionar la autorización para el funcionamiento de negocios y empresas que deseen iniciar operaciones comerciales o económicas en el municipio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	
1	Contribuyente	Acude a la dependencia y solicita los requisitos para poder aperturar su negocio o empresa en el municipio.
2	Inspector de Catastro	Atiende al contribuyente y analiza la actividad económica del nuevo negocio o empresa con base a los usos de suelo dentro del municipio.
3	Contribuyente	Recopila y complementa los requisitos: formulario F1, balance anual, calificación del lugar otorgada por OPAMSS, entre otros.
4	Inspector de Catastro	Verifica que los requisitos presentados estén en orden y completos.
5	Jefe / Inspector de Catastro	Realiza visita de campo para confirmar la información proporcionada por el contribuyente.
6	Jefe de Catastro	Elabora resolución haciendo constar que el contribuyente ha cumplido con todos los requisitos de ley.
7	Comisión Especial de Permiso de Funcionamiento CEPF	Recibe resolución del Jefe de Catastro y autoriza el permiso al contribuyente (persona natural o jurídica) para la apertura y funcionamiento de su negocio o empresa dentro del municipio.
8	Jefe de Catastro	Entrega a Tasación Tributaria el expediente de los negocios o empresas que fueron autorizadas por la CEPF, para la asignación de tasas de impuestos a pagar.
9	Inspector de Catastro	Da seguimiento al pago que debe hacer el contribuyente para el funcionamiento de su negocio o empresa.
10	Jefe de Catastro	Otorga al contribuyente la Licencia de Funcionamiento por primera vez de su negocio o empresa.

VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS Y EMPRESAS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO

) (CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos			
Dependencia Organizativa:		CATASTRO		
Nom	bre del Procedimiento:	VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS Y EMPRESAS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO		
Objetivo:		Verificar en campo que la información documental corresponda con la realidad en cuanto al funcionamiento de negocios y empresas dentro del municipio.		
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	D E S C R I P C I Ó N		
1	Jefe de Catastro	Da instrucciones a los inspectores sobre las visitas e inspecciones a realizar.		
2	Inspector de Catastro	Selecciona la documentación pertinente e insumos (cinta métrica, cámara fotográfica) que usará en las visitas e inspecciones.		
3	Inspector de Catastro	Realiza la inspección, comparando lo físico con la información documental que posee.		
4	Inspector de Catastro	Efectúa modificaciones en el sistema en caso de encontrar inconsistencias luego de la inspección.		
5	Inspector de Catastro	Verifica que los negocios y empresas ya registrados continúen funcionando en su lugar.		
6	Jefe de Catastro	Informa a través de un reporte a Tasación Tributaria en caso de detectar cambios o cierres de negocios y empresas.		
7	Jefe de Tasación Tributaria	Recibe reporte por cambios o cierres de negocios y empresas.		
8	Inspector de Catastro	Constata en visita de campo si existe un negocio nuevo o empresa que esté operando sin haberse registrado.		
9	Contribuyente	Recibe notificación de la dependencia que debe hacerse presente a la municipalidad, en caso que su negocio o empresa no esté registrado.		

VERIFICACIÓN DE USOS DE SUELO



Dependencia Organizativa:		CATASTRO	
Nom	bre del Procedimiento:	VERIFICACIÓN DE USOS DE SUELO	
Objetivo:		Constatar en visitas de campo que los usos de los distintos tipos de suelo en el municipio sea de conformidad a la clasificación establecida.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Jefe de Catastro	Da instrucciones a su personal de inspectores para verificar en campo si el uso de suelo de determinado inmueble es habitacional, comercial o baldío.	
2	Inspector de Catastro	Consulta en el sistema la forma en que aparece registrado el inmueble a visitar.	
3	Inspector de Catastro	Realiza visita de campo y constata que el uso de suelo coincida con el registro que se tiene.	
4	Inspector de Catastro	Elabora notificación para el contribuyente en caso que el uso de suelo de su inmueble no sea el correcto.	
5	Contribuyente	Recibe notificación para que se aboque a la municipalidad a rectificar el uso de suelo de su inmueble, de ser el caso.	
6	Contribuyente	Se aboca a la dependencia a solventar la situación.	
7	Inspector de Catastro	Rectifica cambiando en el sistema el uso de suelo del inmueble, de ser el caso.	
8	Jefe de Catastro	Revisa los cambios realizados de uso de suelo.	

CÁLCULO DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA NUEVOS NEGOCIOS Y EMPRESAS

>)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Depo	endencia Organizativa:	TASACIÓN TRIBUTARIA	
Nom	bre del Procedimiento:	CÁLCULO DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA NUEVOS NEGOCIOS Y EMPRESAS	
Objetivo:		Aplicar los tributos municipales a personas naturales y jurídicas que tienen operaciones de negocios o empresariales dentro del municipio.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE		
1	Contribuyente	Se presenta a la dependencia y solicita información para la inscripción de su negocio o empresa.	
2	Ventanilla de Atención Empresarial	Orienta al contribuyente en cuanto a los requisitos y documentación que debe presentar.	
3	Contribuyente	Reúne los requisitos y complementa Formulario de Inscripción de negocios.	
4	Ventanilla de Atención Empresarial	Revisa y recibe documentación; si está completa y correcta la traslada a la dependencia.	
5	Auxiliar de Tasación Tributaria	Recibe documentación y efectúa control de ingreso de apertura del negocio o empresa.	
6	Jefe de Tasación Tributaria	Solicita a Catastro inspección del negocio o empresa.	
7	Inspector de Catastro	Realiza visita de campo para verificar el negocio o empresa que iniciará operaciones en el municipio.	
8	Jefe de Catastro	Remite documentación a la dependencia, incluyendo la autorización concedida por la Comisión Especial de Permiso de Funcionamiento de Negocios y Empresas.	
9	Auxiliar de Tasación Tributaria	Recibe y revisa documentación; conforma expediente.	
10	Jefe de Tasación Tributaria	Ingresa al sistema y determina los tributos municipales que deberán aplicarse al nuevo negocio o empresa, con base al activo (estados financieros) presentado.	

11	Jefe de Tasación Tributaria	Emite Resolución de Apertura del nuevo negocio o empresa.
12	Auxiliar de Tasación Tributaria	Notifica al contribuyente que ya está lista su resolución.
13	Contribuyente	Retira en la dependencia Resolución de Apertura, que especifica el valor mensual que deberá pagar a la municipalidad en concepto de tributos por su negocio o empresa.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL



Dependencia Organizativa:		RECURSOS HUMANOS
Nom	bre del Procedimiento:	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Obje	etivo:	Facilitar gestión para que la municipalidad cuente con el personal idóneo en cada una de las áreas de trabajo.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIT CION
1	Dependencia solicitante	Elabora solicitud escrita para la contratación de personal y la remite al Departamento de Recursos Humanos.
2	Jefe de Recursos Humanos	Recibe y analiza solicitud, para remitirla al Concejo Municipal quien aprobará o denegará.
3	Concejo Municipal	Analiza justificante de solicitud y aprueba la contratación del personal que se está requiriendo.
4	Concejo / Secretaría Municipal	Emite Acuerdo Municipal en el cual se instruye a Recursos Humanos abrir convocatoria e iniciar el concurso.
5	Secretaria Municipal	Informa a Recursos Humanos que la solicitud de contratación de personal fue denegada en sesión de Concejo, si fuere el caso.
6	Jefe de Recursos Humanos	Elabora aviso donde se informa al personal municipal sobre la existencia de una vacante. Asimismo solicita apoyo a Comunicaciones y Relaciones Públicas para que se publique un anuncio en los periódicos de mayor circulación.
7	Auxiliar de Recursos Humanos	Recibe currículums de los aspirantes a la plaza vacante dentro del plazo establecido.
8	Jefe de Recursos Humanos	Selecciona los currículums que cumplan con los requisitos establecidos para la plaza vacante.
9	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordina la realización de pruebas de idoneidad a las que se someten los aspirantes.
10	Auxiliar de Recursos Humanos	Convoca a las personas seleccionadas y se realizan las pruebas de idoneidad.
11	Jefe de Recursos Humanos	Envía a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa la documentación de los concursantes seleccionados, incluidos los resultados de las pruebas.

12	Comisión Municipal de la Carrera Administrativa	Selecciona los tres concursantes mejor calificados con base a los resultados obtenidos en las pruebas de idoneidad, y remite al Concejo Municipal.
13	Concejo Municipal	Analiza la terna propuesta por la Comisión y decide si nombrar o no a uno de los concursantes.
14	Concejo / Secretaría Municipal	Informa a Recursos Humanos que uno de los concursantes de la terna ha sido seleccionado.
15	Auxiliar de Recursos Humanos	Notifica al concursante que ha sido electo por el Concejo.
16	Jefe de Recursos Humanos	Solicita al Concejo Municipal que emita el Acuerdo de nombramiento del concursante electo.
17	Concejo Municipal	Emite Acuerdo Municipal de nombramiento, en el cual se establece que el nuevo empleado estará en período de prueba por el término de tres meses.
18	Dependencia solicitante	Monitorea el desempeño del nuevo empleado e informa a Recursos Humanos al final del período de prueba.
19	Nuevo empleado	Queda contratado en caso de buen desempeño durante el período de prueba, y adquiere los derechos y deberes que como servidor municipal le confiere la ley.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL



Dependencia Organizativa:		RECURSOS HUMANOS	
Nom	bre del Procedimiento:	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL	
Obje	etivo:	Procurar ampliar los conocimientos del personal de la	
		municipalidad en temáticas relacionadas a su quehacer laboral.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Dependencia	Elabora solicitud escrita de capacitación para su personal y la	
1	solicitante	remite a la dependencia.	
2	Jefe de Recursos Humanos	Recibe y verifica la temática incluida en las solicitudes.	
2	Jefe de	Contacta a consultores que prestan sus servicios a la	
3	Recursos Humanos	municipalidad que puedan impartir la temática requerida.	
4	Consultor	Se hace presente a la dependencia y entrega documentación relativa al temario asignado.	
_	Jefe de	Selecciona el tema a impartir y lo hace del conocimiento del	
5	Recursos Humanos	Gerente General.	
6	Gerente General	Revisa y da su visto bueno al tema que será impartido en la	
0	Gerente General	capacitación.	
7	Auxiliar de	Elabora listado de personal a capacitar, organiza grupos y define	
,	Recursos Humanos	fechas.	
8	Auxiliar de	Imprime planilla del Seguro Social de los empleados que serán	
	Recursos Humanos	capacitados y recibo del último mes cotizado en Insaforp.	
9	Jefe de	Recibe del auxiliar la información; revisa y valida estampando	
	Recursos Humanos	firma y sello.	
	Jefe de Recursos Humanos	Manda a Insaforp los documentos requeridos para autorización	
10		de la capacitación: listado del personal, planilla del ISSS y recibo	
		del último mes cotizado.	
11	Consultor	Informa a Recursos Humanos que la capacitación ha sido	
		aprobada.	
12	Jefe de	Envía memorándums a las Gerencias y Jefaturas	
12	Recursos Humanos	correspondientes para informar los detalles de la capacitación.	

12	Jefe de	Solicita por escrito al Concejo Municipal autorización para la
13	Recursos Humanos	compra de alimentación.
	Encargado del Fondo	Entrega efectivo al Jefe de Recursos Humanos para compra de
14	Circulante	alimentación, de ser autorizada.
15	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordina con las instancias correspondientes la logística de la capacitación: impresiones, material de apoyo, transporte, local, mesas de trabajo, sillas, sonido, entre otros.
16	Jefe / Auxiliar de Recursos Humanos	Verifica en el lugar el normal desarrollo de la capacitación.
17	Jefe de	Liquida con el Encargado del Fondo Circulante recibos o facturas
	Recursos Humanos	por compras realizadas.

TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL



Dependencia Organizativa:		RECURSOS HUMANOS
Nom	bre del Procedimiento:	TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERMISO PERSONAL
Obje	etivo:	Tramitar debidamente los permisos personales que solicitan los empleados de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Empleado municipal	Se apersona al Departamento de Recursos Humanos y le expresa a cualquier auxiliar su necesidad de un permiso de tipo personal.
2	Auxiliar de Recursos Humanos	Complementa manualmente ficha de Control de Licencias y Permisos con base a la información que le proporciona el empleado: nombre, dependencia a la que pertenece, motivo del permiso, fecha que lo tomará, hora de salida y de regreso (en caso que sea por horas).
3	Auxiliar de Recursos Humanos	Registra manualmente en un Libro de Control de Permisos los mismos datos anteriores.
4	Jefe de Recursos Humanos	Revisa las fichas de Control de Licencias y Permisos recibidas durante una jornada y las envía al Despacho Municipal para firma de autorización.
5	Asistente Despacho Municipal	Recibe a diario las fichas y las entrega al Alcalde.
6	Alcalde	Revisa permisos solicitados por los empleados y estampa en fichas su firma y sello de autorización.
7	Auxiliar de Recursos Humanos	Recibe las fichas con los permisos autorizados por el Alcalde.
8	Auxiliar de Recursos Humanos	Notifica al empleado municipal correspondiente que su permiso fue autorizado.
9	Empleado municipal	Se retira de las instalaciones de la Alcaldía, no sin antes registrar en el reloj marcador su marcación de salida, la cual deberá coincidir con lo estipulado en la Ficha de Control de Licencias y Permisos. Asimismo deberá registrar marcación a su regreso, en caso que el permiso sea por horas en un mismo día.

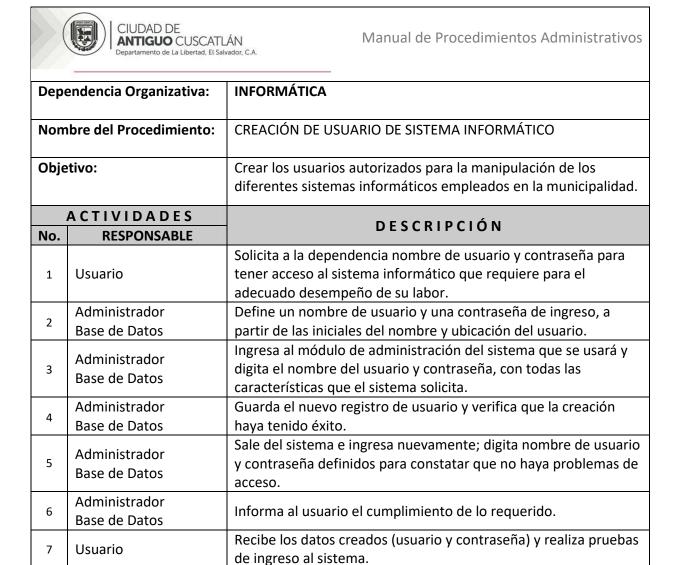
10	Auxiliar de	Incorpora la ficha debidamente autorizada en el expediente del
10	Recursos Humanos	empleado que solicitó el permiso.
11	Empleado municipal	Elabora y envía nota al Concejo Municipal, en caso de solicitar un
		permiso de más de 3 días.
12	Concejo Municipal	Analiza solicitud de permiso para casos de más de 3 días, y
		aprueba o deniega.
13	Secretaría Municipal	Hace del conocimiento de Recursos Humanos la resolución de
		Concejo para permisos de más de 3 días.

ELABORACIÓN DE PLANILLA PARA PAGO DE SALARIOS



Dependencia Organizativa:		RECURSOS HUMANOS
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN DE PLANILLA PARA PAGO DE SALARIOS
Obje	etivo:	Elaborar de manera eficiente y oportuna la planilla para el pago mensual del salario de los empleados de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DECORIDATÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Auxiliar de Recursos Humanos	Recibe documentación que implique descuento al salario: permisos sin goce de sueldo, reportes por ausencia sin justificación, incapacidades médicas, retenciones por manutención, prestamos procedentes de bancos, cajas de crédito y cooperativas.
2	Auxiliar de Recursos Humanos	Ingresa la información recibida en el sistema de planilla de salario, para ser procesada.
3	Auxiliar de Recursos Humanos	Revisa información que ha sido procesada por el sistema. De detectarse algún error se corrige y edita nuevamente.
4	Auxiliar de Recursos Humanos	Entrega planilla en digital al Jefe de la dependencia.
5	Jefe de Recursos Humanos	Revisa que la información contenida en la planilla esté correcta, y la envía a Tesorería en formato digital.
6	Auxiliar de Recursos Humanos / Auxiliar de Tesorería	Cuadran en pantalla los montos de la planilla.
7	Auxiliar de Recursos Humanos	Imprime planilla luego de ser cuadrada, y la pasa al Jefe de la dependencia.
8	Jefe de Recursos Humanos	Autoriza y valida la planilla estampando firma y sello.
9	Jefe de Recursos Humanos	Elabora nota de remisión de la planilla impresa dirigida a Tesorería.
10	Auxiliar de Recursos Humanos	Entrega en físico a Tesorería la planilla validada.
11	Auxiliar de Tesorería	Recolecta firmas en planilla de los empleados municipales para que posteriormente se haga efectivo el pago del salario.

CREACIÓN DE USUARIO DE SISTEMA INFORMÁTICO



INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO



Dependencia Organizativa:		INFORMÁTICA	
Nom	bre del Procedimiento:	INSTALACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO	
Objetivo:		Realizar la correcta instalación de los equipos informáticos que son adquiridos, en aquellos puestos de trabajo que requieren este tipo de recursos.	
	ACTIVIDADES	DECCRIRCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Jefe de Informática	Verifica listado de asignación de los equipos a las dependencias según necesidad.	
2	Jefe de Informática	Entrega equipo a uno de sus auxiliares.	
3	Auxiliar de Informática	Inspecciona el equipo o dispositivo que será instalado.	
4	Auxiliar de Informática	Configura debidamente el dispositivo a partir de su usuario.	
5	Auxiliar de Informática	Realiza pruebas de funcionamiento del dispositivo luego de su configuración.	
6	Jefe de Informática	Elabora memorándum de remisión del dispositivo dirigido al Gerente o Jefe de la dependencia.	
7	Auxiliar de Informática	Traslada el dispositivo hasta el puesto de trabajo y lo instala debidamente.	
8	Usuario	Recibe el dispositivo y realiza pruebas de funcionamiento. En caso de alguna inconsistencia notifica al Auxiliar de Informática que lo instaló.	
9	Jefe de Informática	Lleva control de las hojas de garantía o facturas de los equipos informáticos nuevos que se adquieren.	
10	Jefe de Informática	Informa al Encargado de Activo Fijo la localización de los dispositivos informáticos que son instalados.	

MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS



Depe	endencia Organizativa:	INFORMÁTICA
Nom	bre del Procedimiento:	MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS
Obje	tivo:	Garantizar el buen estado de funcionamiento de las bases de datos de los sistemas informáticos utilizados en la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
4	Administrador	Ingresa al servidor donde se encuentra alojada la base de datos
1	Base de Datos	que se desea atender.
2	Administrador	Inicia sesión en el servidor según versión del programa.
2	Base de Datos	inicia sesion en el servidor segun version del programa.
3	Administrador	Abre archivo para ejecución de consultas y selecciona la base de
3	Base de Datos	datos correspondiente.
4	Administrador	Verifica que esté seleccionada la base de datos que se desea
4	Base de Datos	atender.
5	Administrador	Selecciona el código específico para la actualización de los
3	Base de Datos	índices de la base de datos.
6	Administrador	Ejecuta el procedimiento seleccionado de la base de datos.
0	Base de Datos	Ljecuta ei procedimiento seleccionado de la base de datos.
7	Administrador	Ecnora que el sistema concluya el procedimiento
/	Base de Datos	Espera que el sistema concluya el procedimiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO



Dep	endencia Organizativa:	INFORMÁTICA
Nom	bre del Procedimiento:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO
Obje	etivo:	Garantizar el buen estado de funcionamiento de los diferentes equipos informáticos instalados en la municipalidad, a través de un soporte preventivo del hardware instalado.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Jefe de Informática	Elabora cronograma de trabajo para dar mantenimiento preventivo y limpieza al hardware instalado en las oficinas.
2	Jefe de Informática	Entrega cronograma a auxiliares y da instrucciones para ejecutar de la mejor forma el mantenimiento.
3	Auxiliar de Informática	Revisa fechas detalladas en cronograma y prepara los insumos requeridos tales como limpiadores de contacto, limpiadores de pantalla, espuma para superficie, aire comprimido, aceite para lubricación, destornilladores, brochas, franela.
4	Jefe de Informática	Elabora memorándum y lo envía a los Gerentes y Jefes, informando la fecha en que se dará el mantenimiento.
5	Auxiliar de Informática	Se hace presente a la oficina en la fecha programada y procede con el mantenimiento preventivo y limpieza de los componentes de hardware que tienen asignados.
6	Auxiliar de Informática	Complementa Bitácora de Mantenimiento Preventivo, detallando fecha, hora, oficina, tipo de equipo, código de Activo Fijo, trabajo realizado, observaciones.
7	Usuario	Firma y sella bitácora de conformidad con el trabajo realizado, y conserva una copia.
8	Auxiliar de Informática	Compila bitácoras correspondientes a la ronda de mantenimiento una vez concluida, y las envía al Jefe.
9	Jefe de Informática	Recibe bitácoras, las revisa y consulta con auxiliares los pormenores de la ronda de mantenimiento.
10	Jefe de Informática	Archiva bitácoras correspondientes a toda la ronda.

REPARACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO INFORMÁTICO

)	CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	INFORMÁTICA	
Non	bre del Procedimiento:	REPARACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO INFORMÁTICO	
Obje	tivo:	Garantizar el buen estado de funcionamiento de los diferentes equipos informáticos instalados en la municipalidad, a través de un soporte correctivo del hardware instalado.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE		
1	Usuario	Informa por escrito o verbalmente a la dependencia en caso de detectar fallas en el hardware asignado.	
2	Jefe / Auxiliar de Informática	Revisa notas o atiende solicitudes verbales por fallas detectadas en computadoras de escritorio, laptops, impresoras, reguladores de voltaje, baterías.	
3	Auxiliar de Informática	Se hace presente a la oficina, revisa la falla reportada y de ser posible repara el equipo en el lugar. Caso contrario informa de la situación al usuario.	
4	Jefe de Informática	Revisa en documentación si el dispositivo informático defectuoso cuenta con garantía, en cuyo caso lo envía a la UACI.	
5	Auxiliar UACI	Recibe el dispositivo informático y hace válida la garantía con el proveedor.	
6	Auxiliar UACI	Informa al Jefe de Informática la reparación del equipo o sustitución de éste por parte del proveedor.	
7	Auxiliar de Informática	Lleva el equipo defectuoso al departamento y aplica el soporte correctivo requerido, en caso que ya no posea garantía.	
8	Auxiliar de Informática	Efectúa pruebas de funcionamiento en hardware que haya sido reparado en el departamento.	
9	Usuario	Recibe componente informático ya reparado y funcionando adecuadamente.	
10	Usuario	Constata que la falla reportada haya sido reparada realizando pruebas de funcionamiento.	
11	Jefe de Informática	Informa al Gerente o Jefe en caso de no ser posible la reparación luego de agotados los recursos internos.	

luego de agotados los recursos internos.

12	Jefe de Informática	Contacta alguna empresa o técnico especializado y le expone la problemática.
13	Empresa / Técnico	Revisa la falla del componente informático, hace diagnóstico y presenta cotización por el servicio de reparación.
14	Jefe de Informática	Valida cotización presentada y la envía al Concejo Municipal, junto con una nota exponiendo el caso.
15	Concejo Municipal	Revisa nota y cotización decidiendo aprobar o denegar la reparación.
16	Jefe de Informática	Entrega a la empresa o técnico el componente para que sea reparado, en caso de aprobación.
17	Jefe de Informática	Recibe de la empresa el componente informático debidamente reparado, lo revisa y devuelve al usuario.
18	Jefe de Informática	Informa al usuario que solicite un componente nuevo, en caso que Concejo no autorice su reparación por un tercero.

RESPALDO DE INFORMACIÓN DIGITAL



Depe	endencia Organizativa:	INFORMÁTICA
Nom	bre del Procedimiento:	RESPALDO DE INFORMACIÓN DIGITAL
Obje	tivo:	Salvaguardar la información considerada de mayor relevancia que se encuentre almacenada en los equipos informáticos de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Jefe de Informática	Elabora calendarización para el respaldo de la información almacenada en los equipos informáticos.
2	Jefe de Informática	Informa a sus auxiliares sobre la programación de los respaldos que se van a realizar.
3	Auxiliar de Informática	Se apersona al puesto de trabajo y revisa carpeta donde el usuario ha almacenado los archivos con toda la información relativa a su labor.
4	Usuario	Analiza y selecciona los archivos que desea respaldar, y lo hace del conocimiento de su jefe inmediato para visto bueno.
5	Auxiliar de Informática	Utiliza disco duro extraíble de gran capacidad para almacenar la información contenida en los archivos seleccionados por el usuario.
6	Jefe de Informática	Monitorea el procedimiento a fin que la información sea respaldada correctamente.
7	Auxiliar de Informática	Recupera información respaldada que se necesite y la proporciona al usuario que la solicita.
8	Auxiliar de Informática	Conserva la información almacenada en el disco duro extraíble un máximo de 60 días, lo que hace del conocimiento del usuario.

SERVICIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO



Dependencia Organizativa:		TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	
Nom	nbre del Procedimiento:	SERVICIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO	
Obje	etivo:	Brindar servicio de transporte al personal de la municipalidad que requiere diligencias de carácter administrativo.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Encargado de Transporte Administrativo	Entrega Solicitud de Transporte para Diligencias Administrativas a la dependencia que requiere del servicio.	
2	Dependencia solicitante	Complementa Solicitud de Transporte, detallando fecha de la diligencia, hora de salida, quienes van, destino y misión a realizar.	
3	Jefe dependencia solicitante	Estampa firma y sello en Solicitud, avalando la salida de su colaborador.	
4	Encargado de Transporte Administrativo	Recibe solicitud y revisa que esté complementada en debida forma. Caso contrario la devuelve para su corrección.	
5	Encargado de Transporte Administrativo	Atiende telefónicamente solicitudes de transporte de dependencias municipales que se encuentran fuera del Palacio; no obstante también deben complementar la Solicitud.	
6	Encargado de Transporte Administrativo	Estampa firma y sello de autorizado en Solicitudes con destino dentro del municipio de Antiguo Cuscatlán.	
7	Encargado de Transporte Administrativo	Entrega al Gerente Administrativo Solicitudes de Transporte cuyo destino es fuera del municipio, para su firma.	
8	Gerente Administrativo	Estampa firma y sello de autorizado en Solicitudes con destino fuera del municipio.	
9	Encargado de Transporte Administrativo	Selecciona al motorista que cubrirá la diligencia y le entrega Solicitud de Transporte.	
10	Motorista administrativo	Solicita permiso escrito en la Unidad de Control Vehicular y Combustible cuando la diligencia sea fuera del municipio para poder circular cumpliendo con la normativa interna.	
11	Motorista administrativo	Presta el servicio de transporte realizando la diligencia a partir de a la información plasmada en la Solicitud.	

12	Encargado de Transporte Administrativo / Motorista administrativo	Establece permanente contacto por medio del radio de comunicación para conocer ubicación, tiempo de la diligencia o cualquier situación que pueda afectar su normal desarrollo.
13	Encargado de Transporte Administrativo / Motorista administrativo	Coordina y atiende cualquier petición de transporte hecha por el Despacho Municipal, dándole la prioridad del caso.
14	Motorista administrativo	Se reporta con el Encargado de Transporte Administrativo al concluir su diligencia, en espera de nuevas instrucciones.
15	Motorista administrativo	Complementa Bitácora Diaria detallando fecha, placa, destinos, tipo de misión, hora de salida y de regreso, kilometraje de salida y de regreso, nombre y firma del motorista.
16	Gerente Administrativo	Estampa firma y sello en Bitácora Diaria de los vehículos asignados para diligencias administrativas.

Procedimiento: **SERVICIO DE INHUMACIÓN**



Dep	endencia Organizativa:	CEMENTERIO
Nom	bre del Procedimiento:	SERVICIO DE INHUMACIÓN
Obje	etivo:	Brindar servicio de enterramiento de cadáveres para personas que residan en el municipio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Usuario	Consulta en la Administración del cementerio sobre espacios disponibles para enterramiento.
2	Administrador de Cementerio	Verifica disponibilidad de espacios, siempre y cuando el usuario resida en Antiguo Cuscatlán. No obstante si la persona no es residente pero tiene un familiar con más de 8 años de enterrado, podrá utilizar el servicio.
3	Administrador de Cementerio	Asigna el espacio para el enterramiento del fallecido.
4	Administrador de Cementerio	Extiende nota al usuario con firma y sello para que cancele el impuesto correspondiente.
5	Usuario	Cancela en Colecturía Municipal el impuesto por el servicio de inhumación.
6	Colecturía Municipal	Emite recibo de cancelación del servicio y lo entrega al usuario.
7	Usuario	Lleva a la Administración del cementerio copia del recibo de cancelación, acta de defunción y acta médica.
8	Administrador de Cementerio	Revisa documentación y solicita al usuario llenar una hoja de datos del fallecido, en la cual también se especifica el espacio asignado, fecha y hora que se realizará la inhumación.
9	Administrador de Cementerio	Indica al personal auxiliar del cementerio la fecha, hora y ubicación donde se realizará la inhumación.
10	Auxiliar de Cementerio	Excava agujero en la tierra para el enterramiento del difunto.
11	Auxiliar de Cementerio	Colocan el ataúd y rellenan agujero con la misma tierra que fue removida.

COBRO A ADJUDICATARIOS DEL MERCADO Y LIQUIDACIÓN DE EFECTIVO



Den	Dependencia Organizativa: MERCADO MUNICIPAL		
Dependentia Organizativa.		WEREADO WORKEN AL	
Nom	bre del Procedimiento:	COBRO A ADJUDICATARIOS DEL MERCADO Y LIQUIDACIÓN DE EFECTIVO	
Obje	etivo:	Efectuar el cobro a los adjudicatarios de las distintas secciones del Mercado Municipal por uso de los puestos de venta y consumo de agua, y su respectiva liquidación.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIP CION	
1	Colector	Elabora mensualmente dos tarjetas que contienen el nombre del adjudicatario, sección dentro del mercado donde se ubica, numeración con los días del mes y cantidad que paga por día.	
2	Colector	Entrega una tarjeta al adjudicatario y la otra la conserva.	
3	Colector	Se traslada a diario a las distintas secciones del mercado y realiza el cobro por uso de los puestos de venta.	
4	Adjudicatario	Entrega al Colector su tarjeta y realiza el pago en efectivo.	
5	Colector	Perfora en ambas tarjetas y sobre el número que corresponde el día o días cancelados, anotando también la cantidad recibida.	
6	Adjudicatario	Recibe un ticket por el valor pagado.	
7	Colector	Elabora cuadro resumen de todos los pagos recibidos en el día, y lo compara con el número de perforaciones de su tarjeta y el efectivo recolectado.	
8	Colector	Elabora remesa.	
9	Colector	Se dirige al Distrito Merliot y entrega diariamente al cajero la remesa, el efectivo y el cuadro resumen.	
10	Cajero Distrito Merliot	Revisa que la información esté debidamente cuadrada y le da por recibida la liquidación.	
11	Encargado de Especies Municipales	Recibe informe del Colector sobre la cantidad y valor de tickets entregados a los adjudicatarios.	

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE



Depe	endencia Organizativa:	CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE	
Nom	bre del Procedimiento:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	
Obje	tivo:	Proporcionar combustible a la flota vehicular que posee la municipalidad, con base a lo pactado en el contrato suscrito con la estación de servicio suministrante.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Estación de servicio	Emite pagarés de combustible y los entrega al Jefe de la dependencia, que además es el Administrador de Contrato de Suministro de Combustible.	
2	Jefe Control de Vehículos y Combustible	Recibe pagarés de combustible y los envía a la autoridad municipal designada para que firme de autorización.	
3	Autoridad Municipal	Estampa firma de autorizado en cada pagaré emitido por la estación de servicio de combustible, y los devuelve al Jefe de la dependencia.	
4	Jefe Control de Vehículos y Combustible	Se hace presente a la estación de servicio con quien la municipalidad tiene contrato el día previamente designado para suministro de combustible.	
5	Motorista municipal	Llega a la estación de servicio y solicita al encargado de pista que le suministre combustible.	
6	Encargado de pista	Suministra combustible al vehículo de la municipalidad; complementa una hoja para su control, la cual es firmada por el motorista municipal.	
7	Motorista municipal	Complementa parte superior derecha de Bitácora Diaria de Trabajo con la información: galones suministrados, equivalente en efectivo, kilometraje, nombre y firma.	
8	Motorista municipal	Muestra al Jefe de Control Vehículos y Combustible, quien se encuentra en el lugar, los datos estampados en la Bitácora Diaria de Trabajo.	
9	Jefe Control de Vehículos y Combustible	Complementa pagaré con los datos del paso 7 y solicita al motorista su firma.	

10	Jefe Control de Vehículos y Combustible	Reúne los pagarés entregados durante una quincena y elabora un reporte con la información consolidada.
11	Jefe Control de Vehículos y Combustible	Envía a la UACI pagarés, reporte consolidado y factura emitida por la estación de servicio por el consumo de la quincena.
12	Auxiliar de UACI	Recibe quincenalmente y revisa documentación; procede a la elaboración de la respectiva Orden de Compra por el galonaje y monto suministrado.

SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA



Dependencia Organizativa:		CLÍNICA MÉDICA
Nom	bre del Procedimiento:	SERVICIO DE CONSULTA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA
Obje	etivo:	Brindar consultas y servicios médicos a los habitantes del municipio y usuarios en general.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Paciente	Se hace presente a la Clínica y solicita consulta médica, odontológica o fisioterapia.
2	Colector de Clínica	Busca expediente de paciente si ya está registrado. Si es primera consulta, toma datos personales para elaborar expediente.
3	Colector de Clínica	Cobra tarifa por el servicio médico requerido y emite recibo de pago.
4	Paciente	Recibe del Colector un número correlativo, ya que la atención es por orden de llegada, salvo una emergencia a la que se dá prioridad.
5	Enfermera	Toma signos vitales a paciente.
6	Enfermera	Asigna pacientes a médico, dependiendo del tipo de servicio que solicita.
7	Médico consultante	Atiende a paciente brindando la consulta médica, odontológica o fisioterapia.
8	Médico consultante	Indica exámenes médicos de ser requeridos por el paciente y emite receta.
9	Colector de Clínica	Recibe pago por los medicamentos prescritos en receta.
10	Auxiliar de farmacia	Revisa receta, prepara medicamentos y escribe en una viñeta de qué manera debe tomarlos.
11	Paciente	Recibe medicamentos.

REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS



Dependencia Organizativa:		CLÍNICA MÉDICA
Nom	bre del Procedimiento:	REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS
Obje	tivo:	Acercar los servicios médicos y odontológicos a la población más necesitada del municipio.
	ACTIVIDADES	DECCRIRCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Jefe de Clínica	Programa las Brigadas médico-odontológicas seleccionando las comunidades que serán beneficiadas.
2	Colector de Clínica	Elabora e imprime avisos de Brigada para la comunidad del municipio seleccionada.
3	Ordenanza de Clínica	Se traslada a la comunidad y coloca los avisos del evento en lugares visibles.
4	CAM	Asigna vehículo para el traslado de los insumos requeridos para la realización de la Brigada, y a los agentes municipales que acompañarán para brindar seguridad.
5	Jefe de Clínica	Coordina transporte para el traslado a la comunidad del personal médico y auxiliares.
6	Ordenanza de Clínica	Coloca mobiliario e insumos en el local designado dentro de la comunidad.
7	Pacientes	Se hacen presentes al lugar los habitantes de la comunidad que deseen pasar consulta.
8	Médicos consultantes	Brindan consulta médica y odontológica, indican exámenes de ser requeridos, emiten receta.
9	Auxiliar de farmacia	Revisa receta, prepara medicamentos y escribe en una viñeta de qué manera debe tomarlos.
10	Paciente	Recibe medicamentos, que en este caso son gratuitos.

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA



DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA



APROVISIONAMIENTO DE BODEGA GENERAL



Dependencia Organizativa:		BODEGA GENERAL	
Nom	bre del Procedimiento:	APROVISIONAMIENTO DE BODEGA GENERAL	
Obje	etivo:	Gestionar la compra oportuna de los productos y materiales que se resguardan en la Bodega general de la municipalidad para evitar desabastecimiento.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Jefe / Auxiliar de Bodega	Verifica en el sistema y en físico la existencia de los diferentes productos y materiales que se resguardan.	
2	Jefe / Auxiliar de Bodega	Elabora listado de productos y materiales con poca existencia.	
3	Jefe de Bodega	Solicita a los proveedores de la municipalidad cotización de productos y materiales.	
4	Jefe de Bodega	Solicita al Gerente General firma de visto bueno en cotizaciones recibidas del proveedor.	
5	Jefe de Bodega	Envía a la UACI cotizaciones firmadas por el Gerente General.	
6	Auxiliar de UACI	Revisa documentación y elabora Órdenes de Compra de los productos y materiales solicitados.	
7	Jefe / Auxiliar de UACI	Envía al Departamento de Presupuesto las Órdenes de Compra para su codificación presupuestaria.	
8	Jefe de Presupuesto	Codifica órdenes de compra y las devuelve a UACI.	
9	Secretaría Municipal	Recibe de UACI Órdenes de Compra previamente codificadas y las lleva a reunión de Concejo.	
10	Concejo Municipal	Analiza documentación y dá aprobación para la compra.	
11	UACI	Recibe de Secretaría Órdenes de Compra legalizadas y envía copia a Bodega general.	
12	Jefe / Auxiliar de Bodega	Envía copia de Orden de Compra legalizada al proveedor.	
13	Proveedor	Factura los productos y materiales que le solicitan según Orden de Compra.	

14	Jefe / Auxiliar de Bodega	Recibe los productos y materiales, confrontando lo detallado en Órdenes de Compra y facturas con lo físico. En caso de haber diferencias en la entrega, solicita al proveedor la corrección pertinente.
15	Jefe / Auxiliar de Bodega	Alimenta el kardex y el sistema informático con los productos y materiales adquiridos.

ENTREGA DE PRODUCTOS DE BODEGA GENERAL



SERVICIO DE FUMIGACIÓN PREVENTIVA



TRASLADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS



Depe	endencia Organizativa:	TREN DE ASEO
Nom	bre del Procedimiento:	TRASLADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS
Obje	tivo:	Trasladar los desechos sólidos que son recolectados en el municipio a la planta de transferencia destinada para su disposición final.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Motorista y tripulantes camión recolector	Recorren las distintas arterias del municipio para la recolección de los desechos sólidos que se generan.
2	Motorista y tripulantes camión recolector	Trasladan a diario los desechos sólidos recolectados en los camiones a la planta de transferencia destinada para su disposición final.
3	Controlador de pesos de desechos sólidos de la municipalidad	Toma nota de la hora de ingreso a la planta de transferencia de cada camión recolector; asimismo número de placa y nombre del motorista.
4	Operador de planta de transferencia	Registra peso en báscula de cada camión cargado con los desechos sólidos.
5	Operador de planta de transferencia	Entrega al Controlador de la municipalidad boletas con el dato del peso registrado por cada camión.
6	Controlador de pesos de desechos sólidos de la municipalidad	Recibe boletas y estampa en ellas su firma y sello.
7	Motorista y tripulantes camión recolector	Descargan los desechos sólidos.
8	Controlador de pesos de desechos sólidos de la municipalidad	Elabora informe diario del tonelaje registrado por los desechos sólidos depositados y lo envía al auxiliar del área junto con las boletas firmadas y selladas.
9	Auxiliar Tren de Aseo	Recibe informe diario y boletas remitidas.
10	Encargado Tren de Aseo	Verifica la información remitida por el Controlador de la municipalidad destacado en la planta.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Nom	bre del Procedimiento:	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Obje	tivo:	Ejecutar proyectos de infraestructura que han sido revisados y aprobados por el Concejo Municipal, para beneficio del municipio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Justifica y solicita al Concejo Municipal el proyecto de infraestructura que requiere, tal como reparación de aceras, adoquinado, construcción de casetas de vigilancia, servicios sanitarios, galeras y pozos de aguas lluvias, entre otros.
2	Concejo Municipal	Da instrucciones a Ingeniería y Arquitectura para que realice la inspección correspondiente y presente el presupuesto de la obra solicitada.
3	Jefe / Auxiliar Ingeniería	Verifica el lugar y las condiciones donde se ha solicitado la obra;
	y Arquitectura	toma medidas y fotografías.
4	Jefe Ingeniería y Arquitectura	Elabora el presupuesto de la obra y consulta al Departamento de Presupuesto si hay disponibilidad de fondos.
5	Jefe Ingeniería y	Envía presupuesto al Concejo Municipal, informando la
	Arquitectura	disponibilidad o no de fondos.
6	Concejo Municipal	Recibe el presupuesto del proyecto y lo analiza para su aprobación.
7	Concejo Municipal	Envía a la UACI la documentación del proyecto que fue aprobado y que cuenta con disponibilidad de fondos.
8	UACI	Elabora Ordenes de Compra de los materiales requeridos por el proyecto.
	Jefe Ingeniería y	Consulta a Secretaría Municipal si el proyecto fue aprobado por
9	Arquitectura	el Concejo.
10	Proveedor	Prepara y despacha los materiales que le fueron requeridos según Orden de Compra.
11	Auxiliar Ingeniería y	Recibe los materiales en el lugar de la obra y elabora Acta de
11	Arquitectura	recepción de materiales.

12	Tesorería	Informa a la dependencia sobre el pago a proveedores por los materiales que les fueron requeridos.
13	Jefe Ingeniería y	Coordina toda la logística para dar inicio a la ejecución del
13	Arquitectura	proyecto de infraestructura.
4.4	Auxiliar Ingeniería y	Ejecuta el proyecto con base a instrucciones recibidas del Jefe.
14	Arquitectura	
15	Jefe Ingeniería y	Monitorea el desarrollo de la obra hasta su terminación.
	Arquitectura	

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN NIVEL LOCAL



Dep	endencia Organizativa:	DESARROLLO URBANO	
Nom	bre del Procedimiento:	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN NIVEL LOCAL	
Obje	etivo:	Otorgar permiso para construcción, remodelación o demolición	
		de infraestructuras con un máximo de 50 metros cuadrados.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Solicitante	Acude a la dependencia y retira solicitud para construír, remodelar o demoler.	
2	Solicitante	Complementa solicitud y reúne el resto de requisitos: solvencia municipal del inmueble, carta de solicitud del permiso, plano de la obra, croquis de ubicación, copia DUI y NIT del propietario.	
3	Inspector de	Recibe solicitud y verifica que el resto de requisitos estén	
3	Desarrollo Urbano	correctos y completos.	
4	Inspector de Desarrollo Urbano	Realiza visita de campo para verificar la factibilidad de la obra.	
5	Inspector de Desarrollo Urbano	Realiza reporte técnico de aprobación de la solicitud y conforma expediente.	
6	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe expediente completo de la obra y prepara Acta.	
7	Comisión Especial de Permisos de Construcción	Recibe expediente y Acta para su análisis. De ser aprobado, firma Acta y la devuelve junto con el expediente; de haber observaciones la devuelve sin firma para su modificación.	
8	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe de la Comisión Acta donde se aprueba la obra.	
9	Inspector de Desarrollo Urbano	Elabora resolución de permiso de construcción.	
10	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe del Inspector resolución, la revisa y estampa firma.	
11	Solicitante	Recibe copia de resolución y realiza el pago por el permiso requerido.	

12	Inspector de Desarrollo Urbano	Recibe copia del recibo de pago y entrega resolución original al solicitante, dándose por iniciada la obra.
13	Inspector de Desarrollo Urbano	Monitorea el desarrollo de la obra hasta su terminación.
14	Inspector de Desarrollo Urbano	Realiza inspección para verificar que la obra ya terminada sea conforme a lo solicitado y la da por recibida, redactando informe final.
15	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe y revisa informe de finalización de obra, y archiva el expediente.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN NIVEL OPAMSS



	8	
Dependencia Organizativa:		DESARROLLO URBANO
Nombre del Procedimiento:		PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN NIVEL OPAMSS
Obje	etivo:	Otorgar permiso para construcción o remodelación de infraestructuras mayores a 50 metros cuadrados.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	
1	Solicitante	Acude a la dependencia y presenta mandamiento de pago de OPAMSS. Asimismo el resto de requisitos: solvencia municipal del inmueble, resolución de compensación de Gerencia Ambiental, resolución de permiso de terracería cancelada.
2	Inspector de Desarrollo Urbano	Verifica que el mandamiento de pago y demás requisitos estén correctos y completos.
3	Inspector de Desarrollo Urbano	Realiza visita de campo para verificar que no se haya iniciado la obra y que los datos sean congruentes con la solicitud. Caso contrario se procede a multar económicamente al propietario.
4	Inspector de Desarrollo Urbano	Realiza reporte técnico de la obra y conforma expediente.
5	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe expediente completo de la obra y prepara Acta.
6	Comisión Especial de Permisos de Construcción	Recibe expediente y Acta para su análisis. De ser aprobado, firma Acta y la devuelve junto con el expediente; de haber observaciones la devuelve sin firma para su modificación.
7	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe de la Comisión Acta donde se aprueba la obra.
8	Inspector de Desarrollo Urbano	Elabora resolución de permiso de construcción.
9	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe del Inspector resolución, la revisa y firma.
10	Solicitante	Recibe copia de resolución y realiza el pago por el permiso requerido de construcción o remodelación.

11	Inspector de Desarrollo Urbano	Recibe copia del recibo de pago y entrega resolución original del permiso al solicitante, dándose por iniciada la obra.
12	Inspector de Desarrollo Urbano	Da seguimiento al proceso constructivo, verificando que lo construído sea conforme a los planos aprobados.
13	Solicitante	Pide en OPAMSS certificación de Recepción de Obra.
14	Solicitante	Presenta al Jefe de Desarrollo Urbano certificación de Recepción de Obra y solvencia del inmueble, para tramitar el permiso de habitar el inmueble.
15	Jefe de Desarrollo Urbano	Revisa los documentos presentados y elabora resolución con su respectiva tasación.
16	Comisión Especial de Permisos de Construcción	Recibe del Jefe de Desarrollo Urbano resolución, para su respectivo trámite.
17	Jefe de Desarrollo Urbano	Recibe de la Comisión resolución y le entrega copia al solicitante para que realice el pago.
18	Solicitante	Realiza el pago por el permiso requerido de habitar el inmueble.
19	Inspector de Desarrollo Urbano	Recibe copia del recibo de pago y entrega permiso de habitar original al solicitante.
20	Inspector de Desarrollo Urbano	Archiva el expediente.

EMISIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS



Dependencia Organizativa:		GERENCIA LEGAL
Nombre del Procedimiento:		EMISIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS
Objetivo:		Emitir opinión desde el punto de vista jurídico de un tema en particular.
	ACTIVIDADES	DECORIDATÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Concejo Municipal / Alcalde	Solicita a la dependencia el análisis de un determinado tema desde la perspectiva legal.
2	Gerente Legal	Revisa solicitud y asigna a un Colaborador Jurídico para el estudio del tema.
3	Colaborador Jurídico	Se documenta respecto a la temática asignada identificando leyes aplicables, líneas jurisprudenciales, requisitos a cumplir, posibles conflictos, entre otros.
4	Colaborador Jurídico	Elabora informe de opinión jurídica y lo presenta al Gerente.
5	Gerente Legal	Revisa informe y dá visto bueno. Caso contrario hace las observaciones que estime pertinentes.
6	Colaborador Jurídico	Recibe informe con observaciones y las subsana.
7	Gerente Legal	Recibe informe ya corregido para nueva revisión, visto bueno y ser enviado a las autoridades municipales.
8	Concejo Municipal / Alcalde	Recibe informe conteniendo el pronunciamiento jurídico del tema encomendado.

ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE EMPLEADOS EVENTUALES



Dependencia Organizativa:		GERENCIA LEGAL
Nom	bre del Procedimiento:	ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE EMPLEADOS EVENTUALES
Obje	tivo:	Elaborar contratos para personal eventual que prestará sus servicios en la municipalidad.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIT CION
1	Jefe de Recursos Humanos	Envía a la dependencia Acuerdo Municipal y documentación de la persona que suscribirá contrato con la municipalidad.
2	Auxiliar de Gerencia Legal	Recibe documentación y la entrega al Notario.
3	Notario	Revisa que la documentación no contenga ningún error y elabora instrumento de contratación de la persona.
4	Notario	Envía contrato al Departamento de Recursos Humanos.
5	Auxiliar de Recursos Humanos	Recibe contrato y convoca a la persona que será contratada para que estampe su firma.
6	Jefe de Recursos Humanos	Envía contrato al Despacho Municipal para firma del Alcalde.
7	Asistente Despacho Municipal	Recibe contrato y lo entrega al Alcalde.
8	Alcalde	Estampa firma en contrato.
9	Auxiliar de Recursos Humanos	Recibe contrato ya firmado y lo envía a la Gerencia Legal.
10	Auxiliar de Gerencia Legal	Recibe contrato firmado por el Alcalde.
11	Notario	Autentica en contrato firmas del Alcalde y el nuevo empleado eventual, y lo devuelve a Recursos Humanos.

ELABORACIÓN DE CONTRATOS LACAP



	27	
Dependencia Organizativa:		GERENCIA LEGAL
Nombre del Procedimiento:		ELABORACIÓN DE CONTRATOS LACAP
Obje	etivo:	Elaborar contratos para la adquisición de bienes y servicios a favor de la municipalidad.
	ACTIVIDADES	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Jefe de UACI	Remite a la dependencia expediente de contratación para la compra de bienes y servicios, y Acuerdo Municipal de adjudicación.
2	Auxiliar de Gerencia Legal	Recibe documentación y la entrega al Notario.
3	Notario	Revisa que la documentación no contenga ningún error y elabora instrumento de contratación del contratista.
4	Notario	Envía por correo electrónico contrato a la UACI para efectos de revisión.
5	Auxiliar Gerencia Legal	Devuelve a la UACI la documentación recibida en el paso 2.
6	Jefe / Auxiliar UACI	Revisa contenido del contrato. En caso que surjan modificaciones o correcciones al instrumento se le hacen saber al Notario.
7	Notario	Incorpora al instrumento las modificaciones o correcciones solicitadas, si las hubiere, y lo envía nuevamente a UACI.
8	Auxiliar de UACI	Convoca al contratista para firma de contrato; asimismo lo envía al Despacho Municipal para firma del Alcalde.
9	Asistente Despacho Municipal	Recibe contrato y lo entrega al Alcalde.
10	Alcalde	Estampa firma en contrato por compra de bienes y servicios.
11	Notario	Recibe contrato para auténtica de firmas del Alcalde y el contratista, y lo devuelve a la UACI.

TRÁMITE DE RECURSO DE REVOCATORIA



·		
Dependencia Organizativa:		GERENCIA LEGAL
Nombre del Procedimiento:		TRÁMITE DE RECURSO DE REVOCATORIA
Objetivo:		Dar el seguimiento correspondiente a recursos de revocatoria interpuestos por el ciudadano en cuanto a resoluciones emitidas por el Concejo Municipal.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIT CION
1	Solicitante	Interpone recurso contra resolución emitida por el Concejo Municipal.
2	Secretaría Municipal	Recibe recurso de revocatoria y lo presenta al Concejo.
3	Concejo Municipal	Admite recurso si se cumplen los requisitos, designando a un miembro para la apertura de pruebas. De no cumplirse los requisitos deniega el recurso.
4	Auxiliar de Gerencia Legal	Prepara resolución y la envía al Concejo para firmas.
5	Auxiliar de Gerencia Legal	Notifica al solicitante si fue admitido o denegado su recurso.
6	Miembro designado	Recibe pruebas que presenta el solicitante, en caso que el recurso haya sido admitido.
7	Miembro designado	Remite al Concejo pruebas presentadas luego de finalizado el tiempo de apertura de las mismas.
8	Concejo Municipal	Revoca la resolución si considera que el recurso interpuesto es procedente; la modifica si algún elemento está equivocado o no es conforme a derecho; ratifica la resolución si considera que el recurso es improcedente.
9	Secretaría Municipal	Recibe decisión de Concejo y la comunica a la Gerencia Legal.
10	Auxiliar de Gerencia Legal	Prepara resolución con base a la decisión tomada y la envía al Concejo para firmas.
11	Auxiliar de Gerencia Legal	Recibe resolución firmada de recurso de revocatoria.
12	Solicitante	Recibe notificación de resolución de Concejo.

TRÁMITE DE RECURSO DE APELACIÓN



Dep	endencia Organizativa:	GERENCIA LEGAL	
Nom	bre del Procedimiento:	TRÁMITE DE RECURSO DE APELACIÓN	
Obje	etivo:	Dar el seguimiento correspondiente a recursos de apelación interpuestos por el ciudadano en cuanto a decisiones tomadas por el Concejo Municipal.	
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION	
1	Solicitante	Interpone recurso contra acto definitivo que pone fin a un procedimiento.	
2	Secretaría Municipal	Recibe recurso de apelación y prepara expediente con la información del caso para presentarlo al Concejo.	
3	Concejo Municipal	Admite recurso si se cumplen los requisitos, designando a un miembro para la apertura de pruebas. De no cumplirse los requisitos deniega el recurso de apelación.	
4	Auxiliar de Gerencia Legal	Prepara resolución y la envía al Concejo para firmas.	
5	Auxiliar Gerencia Legal	Notifica al solicitante si fue admitido o denegado su recurso.	
6	Miembro designado	Recibe pruebas que presenta el solicitante siempre y cuando el recurso se fundamente en hechos nuevos que no constan en el expediente, en caso que el recurso haya sido admitido por el Concejo Municipal.	
7	Miembro designado	Remite al Concejo nuevas pruebas presentadas luego de finalizado el tiempo de apertura de las mismas.	
8	Concejo Municipal	Revoca la resolución si considera que el recurso interpuesto es procedente; la modifica si algún elemento está equivocado o no es conforme a derecho; ratifica la resolución si considera que el recurso es improcedente.	
9	Secretaría Municipal	Recibe decisión de Concejo y la comunica a la Gerencia Legal.	
10	Auxiliar de Gerencia Legal	Prepara resolución con base a la decisión tomada y la envía al Concejo para firmas.	

11	Auxiliar de Gerencia Legal	Recibe resolución firmada de recurso de apelación.
12	Solicitante	Recibe notificación de resolución de Concejo.

INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN



Depe	endencia Organizativa:	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
Nom	bre del Procedimiento:	INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN
Obje	rtivo:	Tramitar solicitudes de inscripciones y certificaciones de partidas de nacimiento y defunción.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Se presenta a la dependencia y solicita inscripción de partida de nacimiento o defunción.
2	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Pide al usuario los documentos que son requisito para el trámite solicitado: DUI padres, plantares, DUI del fallecido, constancia médica, entre otros.
3	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Revisa documentación y complementa Formulario en el sistema, lo imprime y entrega al solicitante.
4	Solicitante	Revisa que los datos del Formulario estén correctos y lo firma.
5	Jefe Registro del Estado Familiar	Inscribe la partida de nacimiento o defunción en el sistema y la agrega en el libro correspondiente.
6	Solicitante	Solicita en la dependencia certificación de partida de nacimiento o defunción.
7	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Elabora mandamiento de pago y lo entrega al solicitante.
8	Colecturía	Recibe pago y emite recibo de cancelación.
9	Solicitante	Entrega en la dependencia recibo de cancelación.
10	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Ingresa al sistema, escanea, imprime documento y lo entrega al Jefe de la dependencia.
11	Jefe Registro del Estado Familiar	Estampa en documento su firma y sello de certificación, y lo devuelve al auxiliar.
12	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Entrega al solicitante partida de nacimiento o defunción debidamente certificada.

INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE MATRIMONIO



Dependencia Organizativa:		REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	
Nom	bre del Procedimiento:	INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE MATRIMONIO	
Obje	etivo:	Tramitar solicitudes de inscripciones y certificaciones de partidas de matrimonio celebradas por notario.	
	ACTIVIDADES	D T C C D L D C L Ó N	
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Solicitante	Se presenta a la dependencia y solicita inscripción de partida de matrimonio.	
2	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Recibe documento y revisa que esté dentro del plazo de ley para su inscripción. Caso contrario deberá cancelar multa.	
3	Jefe Registro del Estado Familiar	Inscribe la partida de matrimonio en el sistema y la agrega en el libro correspondiente.	
4	Solicitante	Solicita en la dependencia certificación de partida de matrimonio.	
5	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Elabora mandamiento de pago y lo entrega al solicitante.	
6	Colecturía	Recibe pago y emite recibo de cancelación.	
7	Solicitante	Entrega en la dependencia recibo de cancelación.	
8	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Indica al usuario el plazo de entrega de la certificación (5 días hábiles según la ley).	
9	Jefe Registro del Estado Familiar	Recibe documento del auxiliar para su revisión y complementa Formulario en el sistema.	
10	Jefe Registro del Estado Familiar	Estampa firma y sello en documento para certificación y lo devuelve al auxiliar.	
11	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Escanea documento y lo ingresa al sistema.	
12	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Entrega al solicitante partida de matrimonio debidamente certificada.	

INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE DIVORCIO

CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
Nom	bre del Procedimiento:	INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE DIVORCIO
Obje	tivo:	Tramitar solicitudes de inscripciones y certificaciones de partidas de divorcio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	
1	Solicitante	Se presenta a la dependencia y solicita inscripción de partida de divorcio.
2	Jefe Registro del Estado Familiar	Solicita oficio al juzgado donde se llevó a cabo el proceso.
3	Jefe Registro del Estado Familiar	Recibe oficio de juzgado y verifica que contenga los datos necesarios para poder inscribir la partida de divorcio.
4	Jefe Registro del Estado Familiar	Inscribe partida de divorcio en el sistema y la agrega en el libro correspondiente.
5	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Anula partida de matrimonio. Asimismo anula marginación de casados en partidas de nacimiento de los contrayentes, si hubieren nacido en el municipio.
6	Solicitante	Solicita en la dependencia certificación de partida de divorcio.
7	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Elabora mandamiento de pago y lo entrega al solicitante.
8	Colecturía	Recibe pago y emite recibo de cancelación.
9	Solicitante	Entrega en la dependencia recibo de cancelación.
10	Jefe Registro del Estado Familiar	Recibe documento del auxiliar para su revisión y complementa Formulario en el sistema.
11	Jefe Registro del Estado Familiar	Estampa firma y sello de documento para certificación y lo devuelve al auxiliar.
12	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Escanea documento y lo ingresa al sistema.
13	Auxiliar Registro del Estado Familiar	Entrega al solicitante partida de divorcio debidamente certificada.

Procedimiento: **RECTIFICACIÓN DE ASIENTOS**



Dep	endencia Organizativa:	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
Nom	bre del Procedimiento:	RECTIFICACIÓN DE ASIENTOS
Obje	tivo:	Tramitar solicitudes para la rectificación de partidas.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Se presenta a la dependencia y solicita rectificación de datos en partida.
2	Solicitante	Complementa solicitud de rectificación de datos, anexando certificación de la partida a rectificar y la prueba legal y documental pertinente.
3	Jefe Registro del Estado Familiar	Recibe y revisa solicitud y elabora en el sistema Acta de resolución.
4	Solicitante	Recibe impresión de Acta de resolución y verifica que los datos sean correctos.
5	Jefe Registro del Estado Familiar y solicitante	Firman Acta de resolución.
6	Jefe Registro del Estado Familiar	Entrega partida ya corregida al auxiliar para su escaneo e ingreso al sistema.
7	Jefe Registro del Estado Familiar	Elabora mandamiento de pago y lo entrega al solicitante.
8	Colecturía	Recibe pago y emite recibo de cancelación.
9	Solicitante	Entrega en la dependencia recibo de cancelación.
10	Jefe Registro del Estado Familiar	Estampa firma y sello de certificación de documento y lo entrega al usuario.

SANCIONATORIO POR CONTRAVENCIONES EN FLAGRANCIA



Dependencia Organizativa:		CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL
Nom	bre del Procedimiento:	SANCIONATORIO POR CONTRAVENCIONES EN FLAGRANCIA
Obje	etivo:	Aplicar procedimiento administrativo sancionatorio en caso de contravenciones cometidas en flagrancia en el municipio.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Agente del CAM	Impone esquela de emplazamiento a ciudadano (contraventor) que es sorprendido cometiendo una violación a la ordenanza contravencional.
2	Agente del CAM	Remite esquela e informe escrito de la contravención cometida al Delegado Contravencional.
3	Delegado Contravencional	Recibe esquela impuesta, informe y pruebas de la falta si las hubiere.
4	Contraventor	Se presenta ante el Delegado Contravencional para pagar la multa o pedir audiencia si desea argumentar su desacuerdo por la esquela recibida.
5	Delegado Contravencional	Inicia procedimiento administrativo sancionatorio de no cancelarse la multa dentro del término que señala la ley.
6	Delegado Contravencional	Programa audiencia y le notifica al contraventor el día y hora que debe presentarse.
7	Contraventor	Asiste a audiencia y lleva a cabo su propia defensa o por medio de su abogado.
8	Delegado Contravencional	Dá a conocer en la audiencia las diligencias realizadas y valora la argumentación del contraventor.
9	Delegado Contravencional	Emite fallo que puede ser absolutorio o condenatorio.
10	Auxiliar Contravencional	Notifica al contraventor y archiva diligencias en caso que el fallo sea absolutorio.
11	Auxiliar Contravencional	Notifica al contraventor y realiza cobro de la multa en caso que el fallo sea condenatorio.

12	Contraventor	Paga en Colecturía Municipal el valor de la multa si está de acuerdo con el fallo condenatorio.
13	Colecturía	Recibe pago de la multa y emite recibo que entrega al contraventor.
14	Delegado Contravencional	Impone al contraventor trabajo de utilidad pública de comprobarse que no cuenta con los recursos económicos para cancelar el valor de la multa.
15	Contraventor	Interpone recurso de apelación en caso de inconformidad con el fallo condenatorio.

SANCIONATORIO POR CONTRAVENCIONES POR DENUNCIA O INFORME DEL CAM

>)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATI Departamento de La Libertad, El Sal	
Dep	endencia Organizativa:	CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL
Non	bre del Procedimiento:	SANCIONATORIO POR CONTRAVENCIONES POR DENUNCIA O INFORME DEL CAM
Obje	etivo:	Aplicar procedimiento administrativo sancionatorio en caso de contravenciones cometidas en flagrancia.
	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Procuraduría General de la República	Atiende a ciudadano que reporta una contravención y elabora escrito, si es por denuncia.
2	Agente del CAM	Atiende a ciudadano que reporta una contravención y elabora oficio.
3	Procuraduría / Agente del CAM	Remiten escrito u oficio al Delegado Contravencional dentro del término que señala la ley.
4	Auxiliar Contravencional	Realiza inspección para constatar los hechos.
5	Delegado Contravencional	Programa audiencia, notificando al contraventor el día y hora que debe presentarse y el motivo de su comparecencia.
6	Contraventor	Asiste a audiencia y escucha la denuncia o informe, asumiendo su responsabilidad y comprometiéndose a corregir la falta cometida.
7	Delegado Contravencional	Solicita apoyo a agentes del CAM, gestores de tránsito o personal de la municipalidad para verificar que el contraventor da cumplimiento a lo acordado en la audiencia.
8	Delegado Contravencional	Inicia proceso administrativo sancionatorio en caso que el contraventor haya mostrado su desacuerdo en la audiencia, o habiéndose comprometido a corregir no cumpla lo acordado.
9	Delegado Contravencional	Programa audiencia, notificando al contraventor el día y hora que debe presentarse.
10	Contraventor	Asiste a audiencia. En caso de no hacerlo es declarado rebelde.
11	Delegado	Valora la nueva argumentación del contraventor y emite fallo

que puede ser absolutorio o condenatorio.

Contravencional

12	Auxiliar Contravencional	Archiva diligencias en caso que el fallo sea absolutorio.
13	Auxiliar Contravencional	Realiza cobro de la multa en caso que el fallo sea condenatorio.
14	Contraventor	Paga en Colecturía Municipal el valor de la multa si está de acuerdo con el fallo condenatorio.
15	Colecturía	Recibe pago de la multa y emite recibo que entrega al contraventor.
16	Delegado Contravencional	Impone al contraventor trabajo de utilidad pública de comprobarse que no cuenta con los recursos económicos para cancelar el valor de la multa.
17	Contraventor	Interpone recurso de apelación en caso de inconformidad con el fallo condenatorio.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA MUJER

>)(CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	
Nom	bre del Procedimiento:	ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA MUJER	
Obje	etivo:	Brindar servicio de atención psicológica a mujeres para su recuperación emocional, conductual e intelectual.	
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Solicitante	Llama telefónicamente o se presenta a la dependencia para solicitar cita.	
2	Psicólogo	Entrevista a la señorita o señora para conocer el caso y determinar si procede para atención psicológica, o necesita ser referida a otra instancia (psiquiatra, médico).	
3	Psicólogo	Genera, firma y sella nota de referencia en caso que la mujer amerite ser atendida por otro profesional.	
4	Solicitante	Complementa formulario y estampa firma dando autorización para iniciar el tratamiento, en caso de proceder la atención.	
5	Psicólogo	Programa las entrevistas para la atención de los casos, dando prioridad a los más críticos y urgentes.	
6	Psicólogo	Establece los objetivos terapéuticos que se pretenden alcanzar al finalizar la atención.	
7	Psicólogo	Apertura el caso dando inicio a la primera sesión.	
8	Solicitante	Asiste a las sesiones programadas. La duración de la terapia dependerá de cada paciente y la gravedad de la problemática, pudiendo extenderse de 3 meses hasta un año.	
9	Psicólogo	Dá por finalizada la atención psicológica cuando se han alcanzado los objetivos terapéuticos establecidos para la paciente.	
10	Psicólogo	Comunica a la paciente en las últimas sesiones que se encuentra lista para el cierre de su caso.	
11	Psicólogo	Realiza informe psicológico para el cierre del caso.	
12	Solicitante	Recibe informe psicológico.	
13	Jefe de la Unidad	Recibe del Psicólogo informe mensual del número de casos en espera, en proceso de atención o cerrados.	

ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

) (CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN Departamento de La Libertad. El Salvador, C.A. Manual de Procedimientos Administrativos		
Dep	endencia Organizativa:	UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	
Nom	bre del Procedimiento:	ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
Obje	tivo:	Brindar servicio de atención psicológica a niños, niñas y adolescentes para su recuperación emocional, conductual e intelectual.	
No.	A C T I V I D A D E S RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	
1	Solicitante	Llama telefónicamente o se presenta a la dependencia para solicitar cita.	
2	Psicólogo	Entrevista a padres o responsables del niño, niña o adolescente para conocer el caso y determinar si procede para atención psicológica, o necesita ser referido a otra instancia (psiquiatra, terapeuta de lenguaje).	
3	Psicólogo	Genera, firma y sella nota de referencia en caso que el niño, niña o adolescente amerite ser atendido por otro profesional.	
4	Solicitante	Complementa formulario y estampa firma dando autorización para iniciar el tratamiento, en caso de proceder la atención psicológica.	
5	Psicólogo	Programa las entrevistas para la atención de los casos, dando prioridad a los más críticos y urgentes.	
6	Solicitante	Asiste a entrevista y se establecen los objetivos terapéuticos que se desean alcanzar para el niño o adolescente que será tratado.	
7	Psicólogo	Realiza primera sesión dándose por iniciada la atención psicológica, que dependiendo del paciente y la gravedad de la problemática podría durar de 3 meses hasta un año.	
8	Psicólogo	Dá por finalizada la atención psicológica cuando se han alcanzado los objetivos terapéuticos establecidos.	
9	Psicólogo	Realiza informe psicológico para el cierre del caso.	
10	Solicitante	Recibe informe psicológico sin la presencia del niño, niña o adolescente que fue tratado.	
11	Jefe de la Unidad	Recibe del Psicólogo informe mensual del número de casos en espera, en proceso de atención o cerrados.	

ATENCIÓN LEGAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dependencia Organizativa:		UNIDAD DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
Nombre del Procedimiento:		ATENCIÓN LEGAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Objetivo:		Brindar servicio de asesoría legal a los padres de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados.
ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN
No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION
1	Solicitante	Se presenta a la dependencia para solicitar atención jurídica en materia de violencia intrafamiliar, LEPINA o ley general de educación.
2	Jefe de la Unidad	Sostiene entrevista con el padre, madre o encargado del niño, niña o adolescente.
3	Solicitante	Narra los hechos y expone sus interrogantes.
4	Jefe de la Unidad	Complementa una Hoja de registro con base a lo narrado en la entrevista.
5	Jefe de la Unidad y solicitante	Estampan firma en Hoja de registro.
6	Solicitante	Recibe copia de la Hoja de registro para que le sirva de constancia de la asesoría recibida.
7	Jefe de la Unidad	Facilita al padre, madre o encargado del niño, niña o adolescente los mecanismos necesarios para iniciar la acción legal correspondiente.
8	Jefe de la Unidad	Elabora denuncia escrita del hecho en caso que el solicitante desee acción legal.
9	Jefe de la Unidad	Remite al solicitante a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia o socorros jurídicos universitarios, en caso de faltas leves.
10	Jefe de la Unidad	Acompaña al solicitante a la sede judicial, fiscal o administrativa según sea el caso y explica la situación a las autoridades, ante la presencia de un delito.